

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria

2018

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Memoria de
actuaciones del
C.A.R.L.
2 0 1 8**

**Informes anuales de
Negociación Colectiva
y SERCLA**



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Junta de Andalucía

**MEMORIA DE ACTUACIONES DEL C.A.R.L. 2018
INFORMES ANUALES DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA Y SERCLA**

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Primera edición, Mayo de 2019

© Para esta edición: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Av. de la República Argentina, 21
1ª Planta 41011 – Sevilla. ESPAÑA

Tel.: 955 066 200 / 600 158 610

E-mail: publicaciones.carl.ceec@juntadeandalucia.es
Información Internet: www.juntadeandalucia.es/empleo/carl

Depósito Legal: SE 1086-2014

Imprime: Artes Gráficas Servigraf, S.L.

ÍNDICE

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN.....	9
1.1. EL PLENO.....	12
1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE.....	14
1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL.....	15
2. PRESENCIA INSTITUCIONAL.....	19
3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	33
3.1. FORMACIÓN PARA PERSONAS NEGOCIADORAS, MEDIADORAS Y PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES.....	35
3.2. FORMACIÓN PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE GRADOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL CARL	38
3.3. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	38
3.4. DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL CARL	39
4. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, SINDICALES Y PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO.....	41
5. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA.....	45
5.1. PLAN DE APOYO DEL CARL A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN EL PERÍODO 2018 – 2021	47
5.2. SERVICIOS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	51
5.3. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA	52
5.4. EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN VIGENCIA EXPRESA.....	56
6. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)	73
6.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS	77
6.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES.....	88
6.3. REFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	97
6.4. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2018	98
6.5. COLEGIO ARBITRAL	101
6.6. ARBITRAJES REALIZADOS	103

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma, Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por la Junta de Andalucía, quedando integrado dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se crea por una de las primeras leyes del Parlamento de Andalucía (Ley 4/1983 de 27 de junio). En la línea de las directrices internacionales sobre Administración del Trabajo se crea para garantizar “la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores”, según lo previsto en el artículo 5 del Convenio 150 de la OIT.

El Consejo es un órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales al que le corresponde, según su ley fundacional:

- ✓ El impulso de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral.

- ✓ El tratamiento de los conflictos laborales de Andalucía, mediante la promoción de instrumentos de mediación y arbitraje, para la solución de los conflictos laborales (SERCLA o Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía).

- ✓ El depósito de convenios colectivos interprovinciales o autonómicos, el depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebasen el de la Comunidad Autónoma, y el registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía.

Desde el 3 de abril de 1996, fecha en que las organizaciones sindicales y empresarial más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron el Acuerdo Interprofesional por el que se constituía el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), dicho Sistema quedó adscrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

1.1. EL PLENO

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

Está integrado por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros agrupados de la siguiente forma: en número de diez por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de diez por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía; en número de cuatro por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como administración laboral competente; y cuatro expertos de reconocido prestigio, designados por la Presidencia de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero/a competente en materia de empleo.

A la finalización del año 2018, el Pleno está constituido por los siguientes miembros:

Presidente de Honor	D. Javier Carnero Sierra <i>Consejero de Empleo, Empresa y Comercio</i>
Presidente	D. Ángel Javier Gallego Morales <i>Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales</i>
Secretario	D. Eduardo Candau Camacho Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	D ^a . Pilar Serrano Boigas Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio D. Manuel Caballero Velázquez Secretario General de Empleo D. Jesús González Márquez Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral D. Víctor de Santos Sánchez Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Por la parte empresarial (Designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía)

Titulares:

D. Emilio Corbacho Domínguez
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. José Manuel Márquez Tejero
D. Jesús Muriel Gómez
D^a Reneé Marie Scott Avellaneda
D^a Patricia León González
D. Manuel Castro Alberto
D^a Carmen Mora de la Rosa
D. Juan Román Gallego
D^a Dolores Gessa Sorroche

Suplentes:

D^a María Teresa García Gómez
D^a Natalia Sánchez Romero
D^a Mercedes Díaz Martín
D. Felipe Gayoso Pavón
D. Rafael Rosa González-Serna
D. Antonio Briones Briones
D^a África Caracena Márquez
D. Jaime Artillo González
D. Eugenio Gil García
D^a Ana Cañavate Cazorla

Por la parte sindical (Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía)

Titulares:

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
D. Raúl García Romo
D. Rafael Dorante Tinoco
D^a Esperanza Morales Medina
D. Manuel Romero García

Suplentes:

D. Oskar Martín Silvoso
D^a María Noelia Ramírez García
D. Juan Carlos Lebrón Moreno
D^a María Socorro Acosta Hernández
D^a Raquel Villasevil Cedena

Por la parte sindical (Designados por la Comisiones Obreras de Andalucía)

Titulares:

D^a Nuria Martínez Barco
D. José Hurtado Quirós
D. Francisco J. Fernández Jiménez
D^a María José López Garrido
D. Carlos Aristu Ollero

Suplentes:

D. Juan Antonio Perles Gálvez
D^a María Julia Perea Álvarez
D. José Antonio Frejo Bolado
D. Antonio Pacheco González
D. Manuel Martínez García

Por designación de la Presidenta de la Junta de Andalucía

D. Jesús Cruz Villalón
D. José Luis Monereo Pérez

D^a Cristina Campayo Rodríguez
D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo

1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, la Comisión Permanente se constituye como el órgano de gestión y ejecución del mismo; presidida por el Presidente del Consejo, y asistida por el Secretario General del CARL, se encuentra constituida por cinco miembros, con la siguiente composición actual: dos por la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno por Comisiones Obreras de Andalucía, otro por la Unión General de Trabajadores de Andalucía y un representante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Al cierre del año 2018, las personas que conformaban la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de conformidad con la representación expresada en el párrafo anterior eran las siguientes:

- D. Ángel Javier Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2012.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.
- D. Jesús González Márquez. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2015.
- D. Emilio Corbacho Domínguez. Presidente del Consejo de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el presente año.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director del Área Jurídica de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 1990.
- D^a Nuria Martínez Barco. Secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de Comisiones Obreras de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2017.
- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Secretario de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2016.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo trece de la Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

- a. Preparar las sesiones de Pleno.
- b. Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.

- c. Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Es por ello que la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todos aquellos temas que se han de elevar al Pleno, y por otra, debe ejecutar cuantas tareas le sean encomendadas por el mismo.

La Comisión Permanente se reúne al menos una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o por petición de cualquiera de sus miembros. Su régimen de sesiones y funcionamiento viene determinado por lo previsto en la Ley 4/1983 y por el Acuerdo de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el que se por el que se hacen públicas las normas de funcionamiento interno del mismo.

Durante el año 2018 se han celebrado doce reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dos de las cuales se desarrollaron Málaga y Antequera. El calendario de dichas reuniones fue el siguiente:

- 17 de enero (Sevilla)	- 7 de febrero (Sevilla)
- 15 de marzo (Sevilla)	- 4 de abril (Sevilla)
- 17 de mayo (Málaga)	- 14 de junio (Sevilla)
- 6 de julio (Sevilla)	- 27 de septiembre (Sevilla)
- 15 de octubre (Antequera)	- 18 de octubre (Sevilla)
- 22 de noviembre (Sevilla)	- 20 de diciembre (Sevilla)

1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL

Según lo previsto en el artículo 9.2. f. de la Ley 4/1983, corresponde al Pleno del Consejo constituir comisiones de trabajo asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento. Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014, se constituyeron las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial.

En dicho acuerdo se establecía que serán funciones de las indicadas comisiones el análisis periódico del estado de situación de las unidades de negociación existentes en la provincia, así como proponer la canalización de los procesos de negociación con especiales dificultades a través de los distintos servicios de apoyo a la negociación colectiva del CARL y, en su caso, a través de la actuación mediadora y arbitral del SERCLA.

En cuanto a su composición, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno, las comisiones de trabajo estarán formadas por un representante de cada una de las organizaciones miembros del Consejo bajo la presidencia-secretaría de las coordinaciones provinciales del CARL, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Acuerdo de 20 de marzo de 1984 del Pleno del CARL.

Dichas Comisiones deben reunirse al menos con una periodicidad trimestral, de acuerdo con la planificación que a estos efectos se determine en la Comisión Permanente del CARL. Al contar con representantes de las organizaciones miembro del CARL (UGT, CCOO, y CEA) de la provincia, se configuran como un instrumento idóneo para abordar la gobernanza de la negociación colectiva en la provincia de manera preventiva, buscando el acercamiento con los negociadores en los correspondientes ámbitos territoriales, incentivando el diálogo y prestando la colaboración requerida en cada momento. Esta actuación tiene una importancia fundamental para alcanzar la normalidad y fluidez en el desarrollo de las relaciones laborales y para lograr la implicación directa desde una perspectiva responsable de los sujetos titulares de la autonomía colectiva, organizaciones empresariales y sindicales.

El calendario de reuniones celebradas por las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial durante 2018 ha sido el siguiente:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1er. Trim.	—	12/03	18/01	21/03	16/03	18/01	06/02	13/04
2º Trim.	27/04	19/06	17/04	04/07	29/06	13/04	11/04	25/06
3er. Trim.	03/07	—	13/07	08/10	27/09	20/07	27/06	07/11
4º Trim.	09/10	09/11	19/10	19/12	14/12	23/10	16/10	11/12



Reunión de la comisión técnica provincial de Cádiz, 12 de marzo de 2018.

2. PRESENCIA INSTITUCIONAL

2. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Durante el año 2018, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha seguido impulsando una intensa actividad institucional orientada a potenciar una de las principales características del modelo social andaluz, cual es la promoción de la negociación y del diálogo social. En este contexto es determinante el papel que juega el diálogo permanente manifestado por los agentes económicos y sociales, CEA, UGT y CCOO, junto a la Administración Autonómica, en el seno de este Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por lo que se considera prioritaria su presencia en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación.

✓ Estrategia andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2017-2022

El pasado 10 de enero de 2018 tuvo lugar en el Palacio de San Telmo el acto de presentación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, la cual se ha abordado en el marco del diálogo social que la administración andaluza tiene establecido a través del Consejo Andaluz de



Prevención de Riesgos Laborales y del que forma parte el Consejo Andaluz de Relaciones laborales a través de su Presidente. La Estrategia andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo es un instrumento de planificación, programación, coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo y control de la siniestralidad laboral para el período 2017-2022. En la Estrategia 2017-2022 se consideran cuatro objetivos generales, que se desarrollan a través de 13 ejes y 57 líneas de actuación.

✓ Jornada asociación española de Salud y Seguridad Social

El día 15 de febrero se celebró en el Salón de actos del Consejo Económico y social de España la Jornada organizada por la Asociación española de Salud y Seguridad Social, que llevó por título ¿Responde la Ley 6/2017 a los retos actuales del trabajo autónomo?, y en la que intervino como ponente D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

La conferencia general de dicha Jornada, “La reforma legislativa del trabajo autónomo y su impacto general”, fue impartida por D. Fernando Valdés Dal-Ré, Magistrado del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

✓ Jornada Consejo tripartito para las relaciones laborales y la negociación colectiva de la Comunidad Valenciana



El 1 de marzo del pasado año tuvo lugar en la sede del Servicio Valenciano de Empleo y Formación la celebración de la Jornada “Participación institucional y negociación colectiva”, organizada por el Consejo tripartito para las relaciones laborales y la negociación colectiva de la Comunidad Valenciana. Al mencionado acto acudieron como participantes en el Panel “Participación institucional: aspectos orgánicos y funcionales” D. Tomás Arrieta Heras, Presidente del Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi/Lan Harremanen Kontseilua, D^a. Verónica Martínez Barbero, Presidenta del Consello Galego de Relacións Laborais, D^a. Àngels Pujols Muntada, Secretaria General del Consell de Relacions Laborals de Catalunya, y D. Ángel Javier Gallego Morales’ Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

✓ Jornada Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla

El día 6 de abril se celebró la Jornada “La responsabilidad social en las Administraciones Públicas” en la sede de la Fundación Cajasol. Dicha Jornada, organizada por AECA y la Cátedra de Responsabilidad social de la Universidad de Sevilla, se estructuró alrededor de tres mesas de debate, interviniendo como ponente el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, D. Ángel Gallego, en la última de ellas, que trataba sobre “Contratación pública responsable: ¿Riesgo y oportunidad?”.



✓ Jornada sobre Mediación Universidad de Sevilla

El lunes 30 de abril se llevó a cabo, en el Salón de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, una Jornada dedicada a la Mediación en conflictos laborales, en las que se abordaron temas de especial interés para el CARL como la conciliación mediación y arbitraje en los países de la Unión Europea; las nuevas relaciones laborales en Europa: un análisis actual de los sistemas de mediación; y buenas prácticas de mediación en conflictos colectivos.

El acto de apertura contó con la presencia de D. Alfonso Castro Sáenz, Decano de la Facultad de Derecho. Univ. de Sevilla; D. Ángel J. Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales; D. Francisco J. Medina Díaz, Decano de la Facultad de Psicología. Univ. de Sevilla; D. Tomás Arrieta Heras, Presidente del Consejo Vasco de Relaciones Laborales; y D^a Beatriz Losada Crespo, Directora del Servicio Interconf. de Mediación y Arbitraje-SIMA.

En representación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, intervinieron como ponentes D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz; Presidente del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía y D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

✓ Encuentro de Consejos de Relaciones laborales

El Encuentro Anual de Consejos de Relaciones Laborales tuvo lugar en esta ocasión en Bilbao, en la sede del Consejo Vasco de Relaciones Laborales, organizador del Encuentro, durante los días 28 y 29 de mayo. Junto con el Consejo Vasco, participaron en estas Jornadas el Consejo Catalán de Relaciones Laborales, el Consejo Gallego y el Consejo Andaluz. Durante la celebración de las mismas se trataron cuestiones relativas a los siguientes temas:

- Seguimiento de la negociación colectiva. Colaboración con la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Foros tripartitos de diálogo social. Funciones de los consejos de relaciones laborales.
- Acuerdos de estructura de la negociación colectiva. Problemas de aplicación.
- Representatividad empresarial para la constitución de las mesas negociadoras. Procedimiento.

✓ Jornada Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha

El Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha celebró el pasado 27 de junio una jornada sobre negociación colectiva en la sede de la Escuela de Administración Regional. Durante el transcurso de la misma intervinieron diversos expertos en el sector de las relaciones laborales, como D. Antonio Baylos Grau, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, y D. José María Goerlich Peset, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, que disertaron sobre la calidad en el Trabajo y las normas derivadas de la negociación colectiva. D. Ángel Gallego, Presidente del CARL, intervino junto con D^a M^a Angels Pujols Muntada, Secretaria General del Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña, en la Mesa Redonda sobre “Exposición de buenas prácticas en el ámbito de los Consejos de Relaciones Laborales”, en la que presentó “Las Comisiones Técnicas de trabajo para el seguimiento de la Negociación Colectiva del Consejo andaluz de Relaciones Laborales”.

✓ Seminario “Propuestas para un debate sobre la reforma laboral”

El 6 de julio del pasado año, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales organizó un Seminario que llevó por título “Propuestas para un debate sobre la reforma laboral”, celebrado en la sede del Consejo Económico y social de Andalucía. Intervinieron en el mismo D. Tomás Salas Franco, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con una ponencia sobre “Los procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos laborales”, y D^a Eva López Terrada, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, que habló sobre “Situación actual de la negociación colectiva. Propuestas para su reforma”.



Al término de la exposición de las ponencias se abrió un turno de preguntas que fue ampliamente participado por los invitados asistentes, mayoritariamente pertenecientes a las organizaciones miembros del CARL, y que resultó especialmente interesante por las diversas cuestiones que se plantearon.

✓ Mesa por la calidad y la estabilidad en el empleo en Andalucía

En el Palacio de San Telmo tuvo lugar el 18 de julio del pasado año el Acto de presentación de las conclusiones de las Mesas por la Calidad en el Empleo y firma del Acuerdo por la Calidad y la Estabilidad en el Empleo y de Apoyo a la Negociación Colectiva en Andalucía, en el Palacio de San Telmo, Sevilla. El acto contó con la presencia de la Presidenta de la Junta de Andalucía, así como con el presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Javier González de Lara, y las secretarías generales de los sindicatos UGT-A y CC.OO-A, Carmen Castilla y Nuria López. Así mismo, estuvieron presentes en dicho acto el vicepresidente de la Junta, Manuel Jiménez, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, Javier Carnero, y el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Ángel Gallego.

El objetivo de dicha Mesa es favorecer el “imprescindible” diálogo y acuerdo entre las partes para avanzar en la calidad y la dignidad del empleo ante la evidencia de que el crecimiento económico “convive en prácticamente todos los sectores con situaciones de precariedad laboral y bajos salarios incompatibles con la más elemental noción de justicia social y dignidad en el empleo”, según lo manifestado por la Presidenta.

✓ **Jornadas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**



En el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla se celebraron los días 27 y 28 de septiembre las II Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizadas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla. Intervinieron en las mismas destacadas personalidades del derecho laboral, entre ellos, D^a Concepción Morales Váñez, Magistrada de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; D. José Castro Navas, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social de Sevilla; D^a Ana María Orellana Cano, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; D^a Rosa María Virolés Piñol, Magistrada de la Sala IV del Tribunal Supremo, y D. Ricardo Bodas Martín, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Igualmente intervino, invitado por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, participando en la mesa redonda sobre “La introducción de sistemas de gestión de conflictos en las organizaciones”.

✓ Jornada sobre Régimen Disciplinario

El día 1 de octubre tuvo lugar en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en Sevilla una Jornada monográfica sobre “Tratamiento en el proceso judicial del régimen disciplinario laboral” que tuvo como ponente a M^a Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social num. 4 de Sevilla. Esta Jornada contó con la participación de numerosos mediadores de las Organizaciones Miembros y fue especialmente diseñada con el propósito de servir de preparación para los procedimientos de mediación en el ámbito del SERCLA sobre conflictos en materia de régimen disciplinario. Durante el transcurso de la misma se realizó un profundo análisis de las principales causas de conflicto en esta materia.

✓ Presentación Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva



Después de meses de intensa preparación, el pasado 15 de octubre se celebró en Antequera un encuentro con todos los equipos provinciales de mediadores de las organizaciones miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en las que se efectuó la presentación del Plan de apoyo a la negociación colectiva andaluza. La mesa inaugural estuvo presidida por D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del CARL; D. Emilio Corbacho Domínguez y D. Manuel Carlos Alba Tello en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía; D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; y D^a Nuria Martínez Barco, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía. Después de la intervención de los miembros de la mesa, en la que se expuso en líneas generales las motivaciones y expectativas que el Consejo y sus organizaciones miembros tienen depositadas en dicho Plan de apoyo, se efectuó una detallada exposición de todas las medidas y líneas de trabajo del Plan, por parte de D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General del CARL, y D. Francisco Pina Pérez, Jefe de Servicio de Negociación Colectiva.

✓ XVII Encuentro Gallego de Relaciones Laborales

Los pasados días 25 y 26 de octubre, se celebró en Santiago de Compostela, el XVII Encuentro Galego de Relaciones Laborales que trataba sobre “La Solución extrajudicial de conflictos individuales en Galicia”, en el que participaron representantes de los tres Colegios de Graduados Sociales: A Coruña y Ourense, Pontevedra y Lugo, representados por D^a Susana Soneira Lema y D. Alejandro Pérez Otero, D. Raúl Gómez Villaverde y D. José Luis Piñón, Calvo respectivamente.

Las ponencias inaugurales de dichas jornadas estuvieron a cargo de D^{ña}. María Emilia Casas Baamonde, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid y expresidenta del Tribunal Constitucional, y de D. Ángel Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Posteriormente se procedió a la constitución de diversas mesas de trabajo para el desarrollo de los temas propuestos para su debate durante la celebración de las Jornadas.

✓ VI Congreso Iberoamericano y Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Los días 7, 8 y 9 de noviembre del pasado año se celebró en Granada el VI Congreso Iberoamericano y Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, co-organizado por la Universidad de Granada y el Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El congreso, que contó con diversas actividades programadas, estuvo dedicado en esta ocasión a la igualdad de género y no discriminación, y desarrolló dicha temática mediante nueve paneles expositivos, en los que intervinieron numerosos expertos en la materia. En la mesas inaugural intervinieron D. Miguel Olmedo Cardenete, Decano de la Facultad de Derecho UGR; D. Ángel J. Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales; D^a Irene Justo Martín, Diputada del Área de Igualdad de la diputación de Granada; D^a María Nieves Moreno Vida, Directora del Dpto. de Derecho del Trabajo y de la S.Social UGR; y D^a Martha Elisa Monsalve Cuellar, Coordinadora académica y general del congreso.

✓ Congreso Internacional Derecho del Trabajo

La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, organizó el pasado mes de noviembre un Congreso Internacional titulado “El futuro del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en un panorama de reformas estructurales: DESAFÍOS PARA EL TRABAJO DECENTE”, que durante los días 12, 13 y 14 de dicho mes reunió a juristas y profesionales de las relaciones laborales para debatir sobre las recientes reformas y las previsiones futuras sobre el derecho del trabajo en España y en el mundo.

D. Ángel J. Gallego, Presidente del CARL, participó en dichas jornadas con la ponencia “La defensa de los intereses colectivos a través de las organizaciones “no sindicales”, en la que puso de manifiesto algunos aspectos menos conocidos de las organizaciones representativas de intereses sociales.

✓ XXXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y de las Relaciones Laborales

Los días 13 y 14 de diciembre se celebraron las XXXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y de las Relaciones Laborales, organizadas en esta ocasión, junto con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial de la Universidad de Jaén, en cuya sede tuvieron lugar.



Las jornadas han sido inauguradas por la Secretaria General de la Universidad de Jaén, Olimpia Molina Hermosilla, que ha estado acompañada por el catedrático de Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social de la UJA, Cristóbal Molina Navarrete; el Vicedecano de Derecho y Gestión de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Jesús M. Martín, y el presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Ángel Gallego Morales.

Las Jornadas han llevado por título en esta edición “Impacto sobre la legislación laboral española de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, explicando Ángel J. Gallego, Presidente del CARL el motivo de dicha elección. “Se ha entendido oportuno elegir como tema de reflexión esta temática, pues nos va a permitir hacer una revisión global del impacto que tiene sobre nuestra legislación la jurisprudencia que emana del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya que se están produciendo incidencias en muchas decisiones judiciales que afectan a los ordenamientos jurídicos de cada país”.

Al igual que en anteriores ediciones, las jornadas han contando con la asistencia de un gran número de profesionales de las relaciones laborales, fundamentalmente profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las universidades andaluzas, que han seguido con gran interés las ponencias desarrolladas, finalizando las jornadas con la conferencia de clausura ofrecida por Fernando Valdés Dal-Ré, magistrado del Tribunal Constitucional y catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con el título ‘El constitucionalismo laboral europeo y la protección de los derechos laborales fundamentales’.

✓ **Convenios de Colaboración**

En el desarrollo de su actividad institucional, el CARL tiene suscritos o pendientes de formalizar distintos convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, entre las cuales cabe citar:

- Con las Universidades Públicas de Andalucía para el desarrollo de prácticas de grado y postgrado en el CARL y para la celebración anual de unas Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales (XXXVII edición en 2018).
- Con el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales para la realización de Jornadas anuales de debate.
- Con la Oficina del Defensor del Pueblo Andalucía para la cesión de instalaciones para la puesta en marcha del programa de Mediación del Defensor del Pueblo (pendiente de formalización).

- Con los Consejos de Relaciones Laborales de Cataluña, País Vasco, Galicia, Valencia y Castilla la Mancha para el desarrollo de líneas de trabajo y celebración de encuentros anuales para el debate.
- Con el Foro Aranzadi y Congresos Nacionales e Internacionales de Derecho del Trabajo para la realización de Jornadas de estudio que anualmente se planteen.
- Con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para la utilización de plataformas digitales (DEOSE y REGCON).
- Convenios de Colaboración pendientes de formalizar con el Instituto de la Mujer y con la UNIA para el desarrollo de distintas líneas de trabajo relacionadas con la implementación del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Sectorial Andaluza.

3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la formación, investigación y divulgación. La actividad formativa, propia o en colaboración con entidades formativas, tiene como objetivo contribuir a la adquisición de conocimientos y habilidades por los protagonistas directos de las relaciones laborales, tanto en materia de negociación colectiva como en el ámbito de la gestión de conflictos. Así mismo alcanza a la organización de jornadas de análisis y profundización sobre cuestiones de especial complejidad en materia socio laboral o derivada de cambios operados en el marco regulador y destinadas a la participación también de la comunidad universitaria y de los profesionales que intervienen en las relaciones laborales. Finalmente, la formación en el Consejo tiene en cuenta también su compromiso con los futuros profesionales, a través de los diversos convenios de prácticas y visitas con los estudios universitarios relacionados con las competencias del Consejo.

Consecuencia de lo anterior, durante el año 2018, se han implementado las siguientes acciones formativas en diferentes formatos de organización:

3.1. FORMACIÓN PARA PERSONAS NEGOCIADORAS, MEDIADORAS Y PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES.

El reciente Plan de apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza (2018-2021), aprobado por los órganos colegiados del CARL, incluye entre sus objetivos y medida la formación especializada de las personas que participan en los procesos de negociación y administración de los convenios colectivos. Ello es resultado de la experiencia y resultados obtenidos por el Consejo en el desarrollo de estas acciones formativas. En este sentido, durante el año 2018 se han realizado con tal fin las siguientes acciones:

- Celebración, en colaboración con la Universidad de Granada, de la decimotercera edición del Foro Social Aranzadí, desarrollado durante todo el año y que supone un lugar de encuentro entre los profesionales de las relaciones laborales, la comunidad universitaria y el poder judicial. (22 de febrero al 13 de diciembre, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada)
- Organización, en colaboración con las Universidades públicas de Andalucía, de la XXXVII edición de las Jornadas Universitarias Andaluzas

de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Realizadas en Jaén los días 13 y 14 de diciembre, se tratan de las jornadas especializadas con mayor tradición de las que se llevan a cabo en España. Reúne a representantes de la comunidad universitaria laboral, especialmente universidades andaluzas, contando también con la asistencia de profesorado de otras universidades (Universidad de Murcia, Universidad Oberta de Catalunya, la Universidad Rovira y Virgill de Tarragona, o la Universidad Jaume I de Valencia) . Asisten igualmente agentes económicos y sociales, miembros de los servicios de empleo estatal y autonómico e instituciones locales del poder judicial y sector público andaluz. En la edición 2018 han participado 93 personas entre conferenciantes, comunicantes y público asistente. La temática giró alrededor del “IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN LABORAL ESPAÑOLA DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA”, abordado desde tres bloques temáticos: Tutela y garantías frente a la discriminación laboral; Reestructuraciones empresariales y flexibilidad empresarial y el pilar social Europeo ante un nuevo escenario económico. Desarrollado por un total de 9 ponencias generales, a cada una de las cuales se presentaron un global de 14 comunicaciones o ponencias específicas de las distintas Universidades. Tras las correspondientes deliberaciones se analizaron los contenidos de las diversas obras presentadas y teniendo en cuenta el interés y relevancia del tema tratado, se acordó otorgar la concesión del Premio de mejor ponencia específica ex aequo, a: D. Antonio Costa Reyes, por su trabajo “Discapacidad, discriminación y extinción del contrato del trabajador en situación de incapacidad laboral en el ordenamiento español: ajustes y desajustes respecto a la doctrina del TJ y la directiva 200/78/CE” y a: D^a María Rosa Vallecillo Gámez por su trabajo “La contratación pública socialmente responsable: las cláusulas sociales en la ejecución de los contratos”. La conferencia de clausura corrió a cargo del Magistrado del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. D. Fernando Valdés Dal-Re; que habló sobre: “El constitucionalismo laboral europeo y la protección de los derechos laborales fundamentales”.

- Organización de unas Jornadas en colaboración con la Universidad de Sevilla y la Comisión Europea bajo el título “Aprendiendo de los Sistemas de Mediación de Conflictos Colectivos en Europa”. Sevilla, 30 de Abril, Facultad de Derecho. Participación de 60 personas, entre profesionales, mediadores y comunidad universitaria.
- Seminario “Propuestas para un debate sobre la Reforma Laboral”. Participación de agentes económicos y sociales. Sevilla, 6 de Julio. 40 asistentes.
- Celebración de cursos Básicos de Mediación, para mediadores noveles

que se incorporan al SERCLA, con información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el Sistema. Este año han participado 48 personas, en tres cursos impartidos:

- Jerez de la Frontera (Cádiz) 13 de Marzo. 20 asistentes.
 - Huelva, 10 de Mayo. 11 asistentes.
 - Sevilla, 8 de Mayo. 17 asistentes.
- Organización de cursos Avanzados de Mediación, para mediadores experimentados, El objetivo del curso es poner en común y contrastar la diferente experiencia mediadora de las personas participantes, trabajando en equipo para detectar posibles acciones de mejora en el sistema y en sus propios perfiles, a partir de un análisis crítico. Además, con el propósito de cumplir con la carta de compromisos del SERCLA, se pretende reciclar conocimientos sobre las principales herramientas de la mediación y las ideas esenciales que deben presidir las actuaciones de las comisiones de mediación. Sevilla, 23 de Abril. (13 asistentes.).
 - Desarrollo de talleres especializados sobre habilidades concretas para la labor de mediación.
 - Concretamente, se llevo a cabo un taller sobre el pensamiento lateral y visual. Esta actividad permitió aproximar al alumno a dos nuevas metodologías de resolución de problemas: Entender un enfoque creativo para resolver problemas de manera imaginativa y sus técnicas, como es “El pensamiento lateral” y comprender las bases del “Visual thinking” para identificar problemas, descubrir soluciones y encontrar nuevos horizontes, para tomar mejores decisiones. Ambos enfoques se practicaron a través del uso del “rotafolio”, entendiendo sus funciones en mediación, como herramienta de integración, escucha, conexión y memoria colectiva; comprender sus diferentes elementos y técnicas; relacionar sus conceptos con los de mediación y su aplicación a situaciones especiales de una mediación laboral. Se han impartido 2 sesiones: Almería, 10 de Mayo. 18 asistentes y Granada, 15 de Mayo. 10 asistentes.
 - En este mismo sentido, se realizó un taller monográfico sobre el empleo del MAAN (Mejor alternativa al Acuerdo Negociado) como técnica empleada para fortalecer los procesos de mediación. Sevilla, 3 de Julio. 17 asistentes.
 - La ampliación competencial del Sercla a partir del 1 de octubre de 2018 a los conflictos individuales en materia de régimen disciplinario laboral, llevó a la organización de talleres específicos sobre la materia, tanto desde las perspectiva de su tratamiento

en el proceso judicial ulterior como sobre las bases psicológicas que subyacen en este tipo de conflicto. Las acciones organizadas en este sentido fueron las siguientes:

- Curso sobre el “Tratamiento en el proceso judicial del Régimen Disciplinario Laboral”: Impartidos por los Jueces de lo Social: D^ª M.^a Nieves Rico Márquez y D. Diego Zafra Mata. Con un total de 94 asistentes entre las sedes de: Sevilla, 8 de Octubre. 25 asistentes; Jerez de la Frontera (Cádiz), 16 de Octubre. 15 asistentes; Almería, 12 de Noviembre. 18 asistentes; Granada, 3 de Diciembre. 18 asistentes.; Jaén, 10 de Diciembre. 18 asistentes.
- Curso sobre “Mediar en conflictos con pérdida de confianza entre las partes”. Impartidos por el Profesor Titular de la Universidad de Sevilla. D. Francisco Javier Medina. Con un total de 69 asistentes entre las sedes de: Sevilla, 15 de Noviembre. 25 asistentes; Granada, 14 de Noviembre. 21 asistentes y Málaga, 29 de Octubre. 23 asistentes

3.2. FORMACIÓN PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE GRADOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL C.A.R.L.

Con el fin de acercar la labor del CARL a los futuros profesionales, han asistido diversos grupos de alumnos universitarios a las sedes provinciales del CARL, para tener una aproximación práctica a la realidad de las relaciones laborales de Andalucía y, de forma específica, al trabajo desarrollado por el CARL, tanto en materia de negociación colectiva como en materia de gestión de la conflictividad laboral. Todo ello se ha celebrado en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos por el Carl en esta materia. 80 son los alumnos que han participado de las Universidades Públicas de Andalucía en visitas asistidas a las instalaciones del Consejo en la pasada anualidad.

3.3. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la investigación y estudio. Fruto de ello, son sus consagradas cabeceras editoriales en las que se han publicado durante 2018 las siguientes obras:

- **Colección de Monografías de Temas Laborales.**
N.º 60, Las modalidades de contratación laboral.

Libro homenaje al profesor Francisco J. Prados de Reyes.
Dirección: Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada
ISBN: 978-84-09-01472-9
N.º de páginas: 605
En formato digital: La negociación colectiva tras las reformas legales: especial referencia a Andalucía.
Coordinación: Carmen Sáez Lara
ISBN: 978-84-09-04962-2
N.º de páginas: 903

- **Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social (ISSN: 0213-0750).**

Durante el presente año se han editado los números 141, 142, 143, 144 y 145, siendo los cuatro primeros de periodicidad trimestral y el último un monográfico sobre la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia laboral (“In Memoriam”, José Vida Soria).

- **Memoria de Actividades del CARL 2017**

Esta publicación contiene el resumen anual de las actuaciones desarrolladas por el Consejo en el ámbito de sus competencias a lo largo del correspondiente ejercicio y que son objeto de aprobación en la primera sesión del Pleno del CARL cada año.

3.4. DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL C.A.R.L.

Durante el año 2018, la página web del CARL superó las 150.000 visitas, siendo especialmente visitados los apartados correspondientes a negociación colectiva y SERCLA.

4. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, SINDICALES Y PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO

4. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, SINDICALES Y PROFESIONALES DE TRABAJO AUTÓNOMO.

El depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebasen el de la comunidad autónoma es competencia de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Este depósito se gestiona al cien por cien en clave de administración electrónica a través de la aplicación informática DEOSE, desarrollada por el Ministerio de Trabajo y al que se haya adherida la Junta de Andalucía. La gestión incluye la creación, modificación, fusión o disolución de las mencionadas entidades, así como actos administrativos complementarios a los anteriores, con un número aproximado de operaciones anuales sobre dicho depósito, en torno a las dos mil.

Igualmente se gestiona desde la Secretaría General el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajo Autónomo, tanto en el ámbito provincial como interprovincial. La gestión de este registro es aún documental, estando en proceso de transformación a administración electrónica. El número de operaciones que acomete gira en torno a las cuatrocientas. Sobre esta materia, además, se colabora en el desarrollo normativo del trabajo autónomo en Andalucía para asuntos de competencia del Consejo (depósito de acuerdos de interés profesional, criterios de representatividad, etc).

5. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA

5. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA.

5.1 PLAN DE APOYO DEL C.A.R.L. A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN EL PERÍODO 2018 - 2021.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla un proceso continuo de impulso y apoyo a la negociación colectiva en Andalucía. Desde su constitución, se ha configurado como un verdadero foro de encuentro y diálogo permanente, que ha posibilitado y favorecido la normalización de las relaciones laborales en Andalucía, y ha contribuido y contribuye al desenvolvimiento del proceso de la negociación colectiva por cauces de fluidez y racionalización. Actualmente, el estudio, seguimiento e impulso que de la negociación colectiva se lleva a cabo desde el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales determina que anualmente se efectúen, entre otras actuaciones, la elaboración de informes estadísticos periódicos y de estudio del contenidos de los convenios colectivos; la atención de un millar de consultas sobre vigencias y ámbitos de los convenios; la celebración de más de treinta reuniones provinciales de seguimiento de ritmo de la negociación colectiva; la atención de las presidencias de convenios colectivos solicitadas y la recepción de más de 150.000 visitas de usuarios de la web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y de su mapa de negociación colectiva.

La experiencia y resultados positivos del conjunto de los servicios descritos, ha determinado la elaboración y aprobación durante 2018 de un Plan de Apoyo integral a la Negociación Colectiva plurianual que incorpore estos y otros servicios de nueva creación.

Conforme a lo anterior, el plan se estructura en torno a cinco ejes de actuación que abarcan los distintos aspectos en los que se desarrolla la negociación colectiva: proceso de negociación, personas que negocian, estructura de la negociación colectiva, contenido del convenio colectivo y gestión del convenio colectivo negociado.

Contiene 10 objetivos y 91 medidas de apoyo y actuaciones a ofrecer a las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales existentes en Andalucía y sus correspondientes comisiones paritarias y que soliciten acogerse a las mismas asumiendo las actuaciones derivadas del Plan. Las medidas abarcan servicios ya consolidados como las presidencias de convenios colectivos, los informes estadísticos sobre negociación colectiva, las consultas sobre convenio colectivo aplicable o la mediación y arbitraje del SERCLA. Junto a ellas se proponen nuevas medidas encaminadas al apoyo directo de las mesas de negociación y sus comisiones paritarias, la formación

de los negociadores y negociadoras de convenios colectivos, el impulso de acuerdos para la racionalización de la estructura de la negociación colectiva andaluza, recomendaciones sobre contenidos de los convenios colectivos y para el fomento de la incorporación de la mujer en las comisiones de negociación de los convenios colectivos sectoriales de Andalucía.

Cada eje de actuación responde a los siguientes diez objetivos:

Eje 1.- En relación con los procesos de negociación

- Objetivo 1: Ritmo adecuado de la negociación colectiva prevista en el año.
- Objetivo 2: Reactivación de la negociación colectiva pendiente o desfasada.

Eje 2.- En relación con las personas que negocian

- Objetivo 3: Fomentar la incorporación de la mujer a la negociación colectiva.
- Objetivo 4: Facilitar formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.

Eje 3.- En relación con la estructura de la negociación colectiva

- Objetivo 5: Racionalización de la estructura de la negociación colectiva sectorial de ámbito provincial y autonómico.
- Objetivo 6: Contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad jurídica con relación a la determinación de vacíos de cobertura, convenios aplicables, ámbitos funcionales, legitimación para negociar y situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio. Determinar la realidad de los ámbitos personales de cobertura.

Eje 4.- En relación con el contenido del convenio

- Objetivo 7: Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades sociolaborales como factor para el logro del incremento de la productividad empresarial y los niveles y estabilidad de un empleo de calidad. Convertir el convenio colectivo en herramienta clave para la igualdad efectiva.
- Objetivo 8: Igualdad de género en la negociación colectiva.

Eje 5.- En relación con la gestión de lo negociado

- Objetivo 9: Apoyar el funcionamiento eficaz de las Comisiones Paritarias.

- Objetivo 10: Potenciar la utilización del SERCLA como cauce para la solución de los conflictos derivados de las negociaciones.

El Plan potencia la funcionalidad del Consejo en el ámbito de la negociación colectiva como centro de prestación de servicios directos a las correspondientes unidades de negociación, ofreciendo los actuales servicios y otros nuevos que se incorporan, entre los cuales cabe citar: la secretaría de las Comisiones Negociadoras que se alojen en el Consejo; recomendaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para promover la presencia equilibrada de la mujer en todas las comisiones negociadoras y Paritarias; acciones formativas específicas en materia de igualdad e impacto de género; cursos de iniciación y de especialización en negociación colectiva; talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales; estudios comparativos de contenidos para la racionalización de la negociación colectiva; impulso de la negociación colectiva de ámbito interprovincial o autonómico, en nuevos sectores de actividad que pudieran surgir o en las actividades en que las partes así lo determinen; consulta/Informe sobre convenio vigente, vacíos de cobertura, ámbito funcional; informe de adaptación a marco normativo de convenios sin actualización en los últimos 4 años; análisis y remisión de recomendaciones generales a las mesas negociadoras que contribuyan a extender la negociación colectiva a las nuevas realidades empresariales, nuevas formas de organización del trabajo y adaptarse a las necesidades de las personas trabajadoras y empresas de esos ámbitos sectoriales (economía colaborativa, empresas multiservicios, teletrabajo, etc.); declaraciones institucionales del pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Relaciones Laborales, Negociación Colectiva y Diálogo Social, especialmente ante las nuevas realidades y espacios (economías colaborativas, multiservicios, teletrabajo, etc); repositorio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Protocolos, Cláusulas Tipo, Buenas Prácticas Negociales en materias diversas a las que adherirse por las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos; diseño de iniciativas que promocionen la Responsabilidad Social Empresarial, en particular en las pequeñas y medianas empresas, y su difusión como mecanismo de excelencia empresarial; guías monográficas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para la Negociación Colectiva; adaptación específica del convenio en materia de igualdad: buenas prácticas negociales y planes de igualdad; revisión de los textos de los convenios colectivos en clave de lenguaje inclusivo; domiciliación de las Comisiones Paritarias en las sedes del Consejo, a efectos de reuniones y gestión de su convocatoria.

El mencionado Plan fue objeto de presentación, comenzando su implementación y divulgación en el último trimestre del año.



Acto de presentación del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza 2018-2021 a las Comisiones Técnicas Provinciales de Negociación Colectiva y a las organizaciones miembros del CARL. Antequera, 15 de octubre de 2018.

En el mes de diciembre se suscribieron los primeros protocolos de adhesión al plan de apoyo por parte de comisiones negociadoras de convenios colectivos que habrán de negociarse en el año 2019. .



Adhesión de la comisión negociadora del convenio de clínicas privadas de Sevilla al Plan de apoyo. Sevilla, 11 de diciembre de 2018.



Adhesión de la comisión negociadora del convenio de transporte interurbano de viajeros de Sevilla al Plan de apoyo. Sevilla, 18 de diciembre de 2018.

5.2. SERVICIOS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El CARL desarrolla un proceso activo de impulso y apoyo a la negociación colectiva andaluza a través de distintas herramientas y servicios administrativos:

- Análisis estadístico y estudio de contenidos de los convenios colectivos depositados anualmente en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON). Este servicio supone el volcado a base de datos en el gestor de convenios colectivos del CARL del contenido de los convenios colectivos, a partir del cual se obtiene la información necesaria para el resto de servicios de este área. Supone la apertura anual en torno a 800 expedientes de información estadística.
- Consultas sobre ámbitos, vigencias y convenio colectivo aplicable. Este servicio supone la atención directa a usuarios y profesionales de las relaciones laborales sobre las consultas relativas a ámbitos, vigencias y convenio colectivo aplicable. Anualmente se atienden en torno a 1.300 consultas de esta naturaleza.
- Mapa del CARL sobre la Negociación Colectiva. Aplicación informática propia que permite conocer en tiempo real el estado de situación de cada convenio colectivo, sus antecedentes, acceder a su texto y solicitar informes. Recibe anualmente en torno a 150.000 visitas.
- Elaboración de informes específicos de seguimiento de la Negociación Colectiva Andaluza para las reuniones de los órganos colegiados. Con periodicidad mensual se elaboran estos informes como punto del orden del día de las Comisiones Permanentes del CARL.

- Emisión de informes en el procedimiento de extensión de convenios y tramitación de los procedimientos de arbitrajes en supuestos de inaplicación de convenio colectivo del art.82.3 del ET.
- Servicio de Presidencias de Convenios Colectivos. Procedimiento que se formaliza por las partes legitimadas ante el CARL mediante el cual se asigna un Presidente/a del Colegio de Presidencias del Consejo. Durante el 2018 se han formalizado cinco presidencias.
- Reserva de Salas para reuniones de Comisiones Negociadoras y Paritarias.

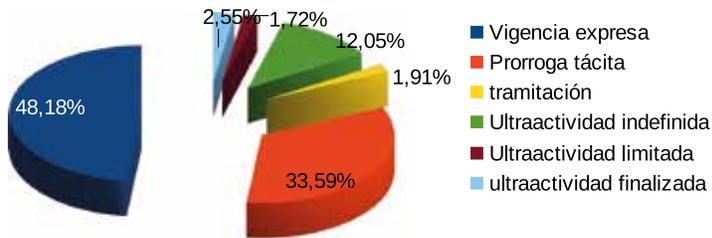
5.3. Evolución de la Negociación colectiva andaluza en 2018

A 31 de diciembre de 2018 el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad alcanzaba la cifra de 1.569 que afectaban a 1.669.138 de personas trabajadoras y a 296.027 empresas, según los datos facilitados por las mesas negociadoras con ocasión del registro del convenio colectivo ¹.

Atendiendo a la diversa situación jurídica en la que se encuentre el convenio colectivo, podemos clasificar los convenios colectivos en convenios colectivos en vigencia expresa (convenios que se encuentran dentro de la vigencia expresada en el convenio- a su vez a efectos estadísticos los diferenciamos en primeros convenios, convenios originarios y convenios revisados²), convenios colectivos en prórroga tácita (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada pero que al no ser denunciados se prorrogan de año en año automáticamente), convenios colectivos en ultraactividad indefinida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta la firma del siguiente convenio), convenios colectivos en ultraactividad limitada (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta una fecha determinada, normalmente un año desde la denuncia) y convenios colectivos con ultraactividad vencida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y su ultraactividad ha traspasado su fecha de finalización, jurídicamente habrían decaído y se aplicaría el convenio superior si lo hubiese).

Con estas premisas, el número de convenios colectivos en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita ascendió en 2018 a 1.283 convenios colectivos que daban cobertura a 239.904 empresas y 1.373.489 trabajadores. Junto a ellos, 216 convenios más se encontraban en ultraactividad (4.966 empresas y 91.880 trabajadores) 30 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral. 40 convenios colectivos habrían finalizado su ultraactividad durante 2018, si bien la mayoría de ellos serían finalizaciones formales, puesto que o bien se encontraban firmados sin presentar aún a REGCON, o con las negociaciones muy avanzadas, estando previstas su aplicación retroactiva, y continuando la aplicación de los mismos en la práctica.

Estado de convenios colectivos. Total



Porcentualmente, el **48,18%** de convenios estaba en vigencia expresa, el **33,59%** en vigencia prorrogada tácitamente. El **13,77%** de los convenios estaba en ultraactividad, un **2,55%** habría finalizado su ultraactividad en 2018, el resto estaba en tramitación ante la Autoridad Laboral.

Atendiendo al ámbito funcional de los convenios colectivos se distinguen convenios colectivos de sector³ y convenios colectivos de empresa⁴. De forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. En nuestra comunidad, en 2018, el **11,66%** de los convenios colectivos existentes (183) fueron convenios de sector, dando cobertura aproximadamente al **99,53%** de las empresas (294.641) y al **89,39%** de las personas trabajadoras (1.492.172).

3 Son convenios colectivos que dan cobertura a una pluralidad de empresas y personas trabajadoras dentro de un sector de actividad. Son negociados por los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas del sector en concreto.

4 Son convenios colectivos que se aplican únicamente en la empresa que lo negocia. Se negocia por los representantes de los trabajadores en la empresa directamente con el representante de la empresa.

Estos convenios por tanto tienen un papel fundamental en orden a asegurar la mayor cobertura posible de empresas y personas trabajadoras. Gracias a la labor de las organizaciones sindicales y empresarial más representativas en nuestra comunidad (UGT-A; CC.OO-A y CEA), el balance del estado de dicha negociación colectiva sectorial en 2018 es muy positivo. Durante 2018 se ha participado en la actualización y cierre de convenios colectivos claves para la actividad productiva de la comunidad autónoma, como el sector de hostelería en la práctica totalidad de las provincias andaluzas, en el sector del comercio, transporte y metal.



Firma convenio colectivo de Hostelería. Granada, 2 de marzo de 2018.



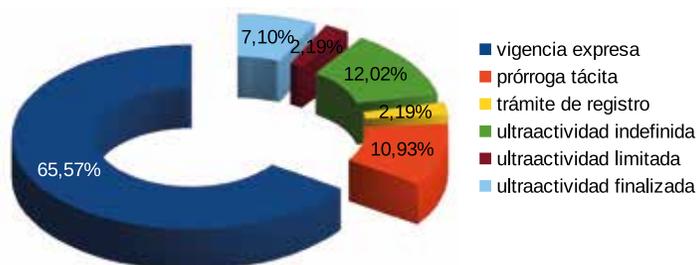
Firma convenio colectivo de industria siderometalúrgica. Granada, julio de 2018.

Dada la importancia cualitativa de estos convenios colectivos de sector, resulta pertinente realizar un análisis específico de los mismos.

El número de convenios colectivos de sector en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita ascendió en 2018 a 140 convenios colectivos que dieron cobertura a 238.761 empresas y 1.239.525 trabajadores. Junto a ellos, 26 convenios más se encuentran en ultraactividad (4.779 empresas y 59.852 trabajadores) 4 convenios colectivos más se encuentran en tramitación ante la autoridad laboral. 13 convenios colectivos habrían finalizado su ultraactividad durante 2018 (actividades agropecuarias de Almería, comercio de la construcción, del mueble, oficinas y despachos, obradores de pastelería, viticultura y tapones de corcho en Cádiz, obradores de confiterías de Málaga y comercios del automóvil y maquinaria industrial, y transporte

de mercancías en Sevilla), si bien continúa la aplicación de los mismos en la práctica, y en todos los casos se encuentran las mesas de negociación abiertas.

Estado de convenios colectivos.



Porcentualmente, el **65,57%** de convenios estaba en vigencia expresa, el **10,93%** en vigencia prorrogada tácitamente. El **14,21%** de los convenios estaba en ultraactividad, un **7,10%** habría finalizado su ultraactividad formalmente en 2018, el resto estaba en tramitación ante la Autoridad Laboral.

En la siguiente tabla puede observarse como se distribuyeron de manera provincializada estos convenios colectivos.

CONVENIOS DE SECTOR		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Interprov.	Totales
VIGENTES	CC	11	13	12	16	14	12	16	23	3	128
	Empresas	11.255	16.452	28.174	16.341	10.693	22.716	76.917	53.912	338	236.788
PRÓRROGA TÁCITA	Trabajadores	57.100	99.192	174.517	76.939	57.926	72.923	286.246	388.408	11.300	1.224.558
	CC	2	3	2	3	2	0	4	2	2	20
PENDIENTE CONTROL LEGALIDAD	Empresas	202	50	515	410	18	0	430	19	319	1.083
	Trabajadores	750	1.620	3.150	2.293	185	0	2.860	316	3.800	14.974
DENUNCIADOS (ULTRAACTIV. INDEFINIDA)	CC	0	2	0	0	0	0	1	1	0	4
	Empresas	0	6.004	0	0	0	0	100	223	0	6.327
DENUNCIADOS (ULTRAACTIV. LIMITADA)	Trabajadores	0	32.300	0	0	0	0	500	2.549	0	35.349
	CC	4	3	3	2	2	2	1	0	3	22
DENUNCIADOS (ULTRAACTIV. VENCIDA)	Empresas	950	2.138	150	0	190	125	600	0	390	4.543
	Trabajadores	3.550	20.362	2.535	0	2.350	822	3.000	0	7.200	38.819
TOTAL	CC	1	0	1	0	1	0	0	1	0	4
	Empresas	120	0	46	0	30	0	0	40	0	238
TOTAL	Trabajadores	19.000	0	653	0	80	0	0	300	0	20.033
	CC	1	6	0	0	0	1	1	4	0	13
TOTAL	Empresas	1.200	1.093	0	0	40.000	400	2.101	0	44.774	
	Trabajadores	40.000	13.510	0	0	80.000	4.000	19.936	0	167.446	
TOTAL	CC	17	33	18	19	19	15	23	31	8	183
	Empresas	13.727	25.171	28.885	16.751	10.931	62.841	78.447	56.295	1.047	294.641
TOTAL	Trabajadores	120.400	166.984	180.855	79.232	60.541	153.745	296.606	411.599	22.300	1.492.172

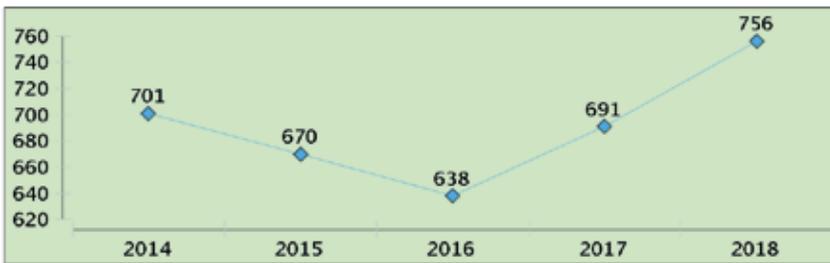
5.4. EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN VIGENCIA EXPRESA

Si centramos el análisis en los convenios con vigencia expresa podemos observar que fueron superiores al año anterior, un **9,41%** de convenios más con vigencia expresa que dieron cobertura a un **40,36%** más de empresas y a un **51,99%** más de personas trabajadoras.

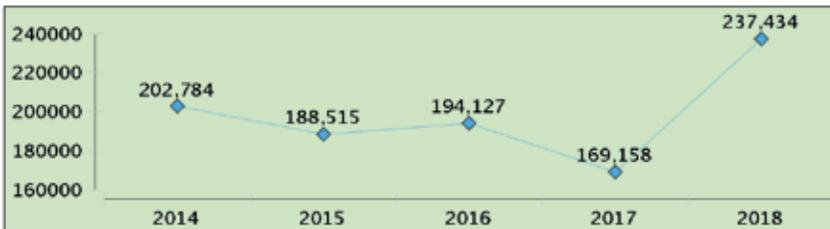
**Variación porcentual respecto a año anterior.
Convenios, empresas y trabajadores**



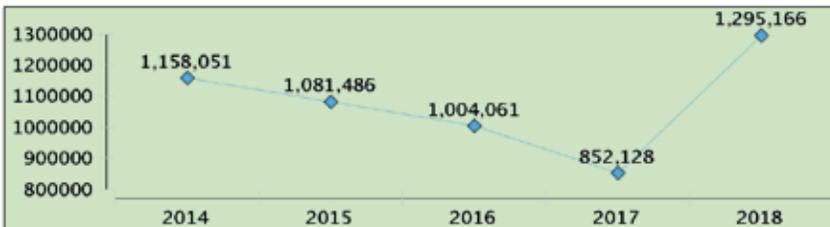
Evolución del número de convenios colectivos con vigencia expresa



**Evolución del número empresas acogidas a
convenios colectivos con vigencia expresa**



**Evolución del número de personas trabajadoras acogidas a
convenios colectivos con vigencia expresa**

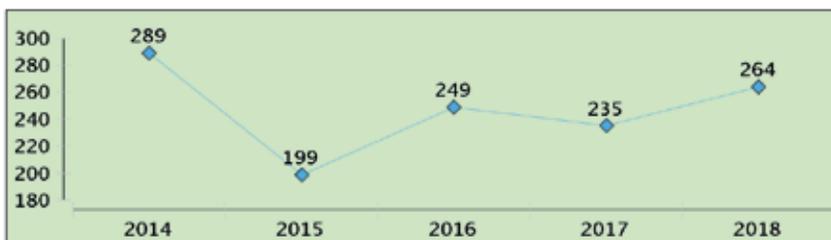


El incremento en el número de convenios colectivos con vigencia expresa se percibió en sus tres dimensiones de análisis (convenios revisados, originarios y primeros convenios).

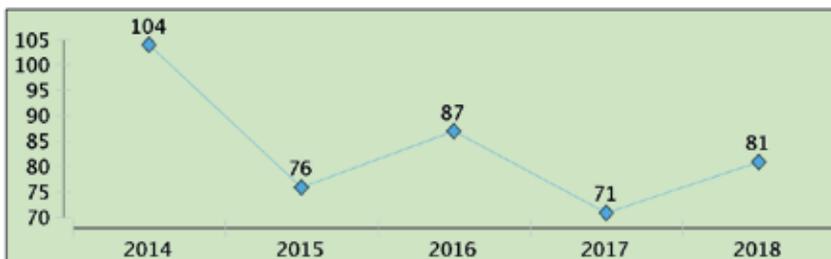
Evolución del número de convenios colectivos revisados



Evolución del número de convenios colectivos originarios

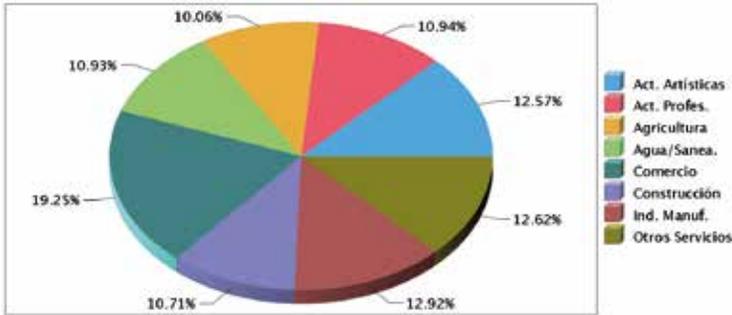


Evolución del número de primeros convenios colectivos



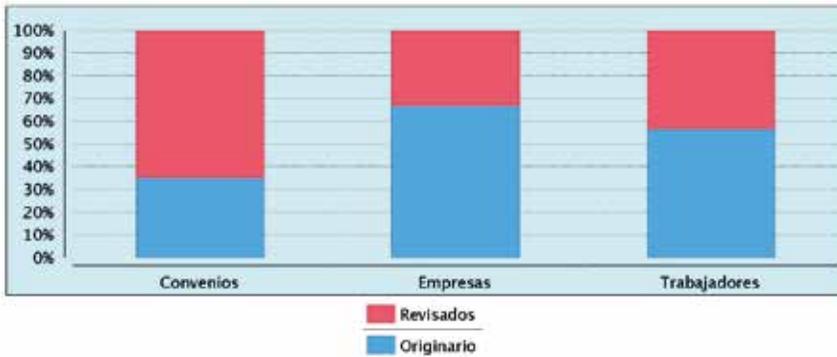
Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios con vigencia expresa más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son los del sector de comercio.

Convenios de sectores más significativos (nº de trabajadores)

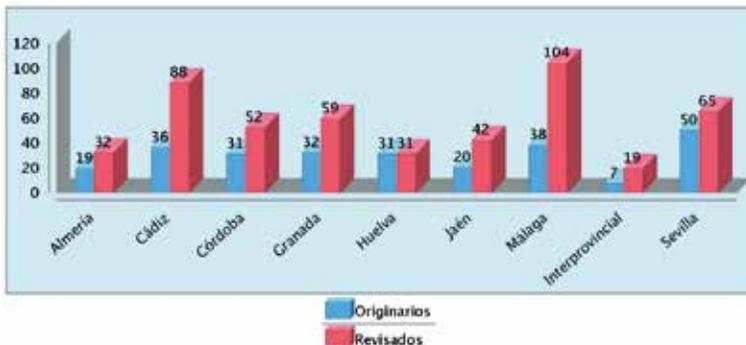


De los 756 convenios colectivos con vigencia expresa, el **34,9%** (264 convenios colectivos) fueron originarios del año 2018, el resto revisados

Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación



Convenios Originarios - Convenios Revisados. Distribución Provincial



Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se receptionaron un total de 81.

Convenios Originarios / Primeros Convenios

Ámbito geogr.	Convenios Originarios			Primeros Convenios		
	N°	Empr.	Trab.	N°	Empr.	Trab.
Almería	19	8,094	38,877	2	2	208
Cádiz	36	162	4,467	17	17	550
Córdoba	31	15,625	59,267	10	10	871
Granada	32	10,771	49,417	5	5	137
Huelva	31	9,642	60,839	8	8	3,690
Jaén	20	4,618	20,783	8	8	374
Málaga	38	58,598	200,729	15	15	356
Interprovincial	7	156	4,521	3	3	1,532
Sevilla	50	50,067	292,032	13	13	610
Total	264	157,733	730,932	81	81	8,328

Fuente: Consejo Andalúz de Relaciones Laborales

Convenios de sector y de empresa

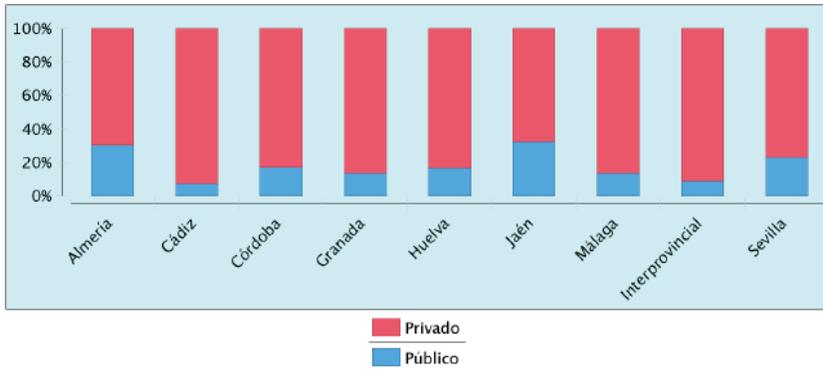
Desde un punto de vista funcional, examinando la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 756 convenios con vigencia expresa, 636 eran de empresa, y 120 eran convenios de sector. Sin embargo, si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el **93%** de trabajadores y el **99%** de las empresas bajo cobertura de convenios con vigencia expresa, lo estaban bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

Convenios vigencia expresa sector/empresa

Ámbito geográfico	Convenios de Sector			Convenios de Empresa		
	N°	Empr.	Trab.	N°	Empr.	Trab.
Almería	11	11,255	57,100	40	40	3,342
Cádiz	13	16,452	99,192	111	111	8,147
Córdoba	12	28,174	174,517	71	71	9,821
Granada	16	16,341	76,939	75	75	4,657
Huelva	14	10,693	57,926	48	48	8,886
Jaén	12	22,716	72,923	50	50	6,719
Málaga	16	76,917	286,246	126	126	9,063
Interprovincial	3	338	11,300	23	23	6,940
Sevilla	23	53,912	388,468	92	92	12,546
Total	120	736,798	1,234,531	636	636	70,613

Fuente: Consejo Andalúz de Relaciones Laborales

Convenios vigencia expresa de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado

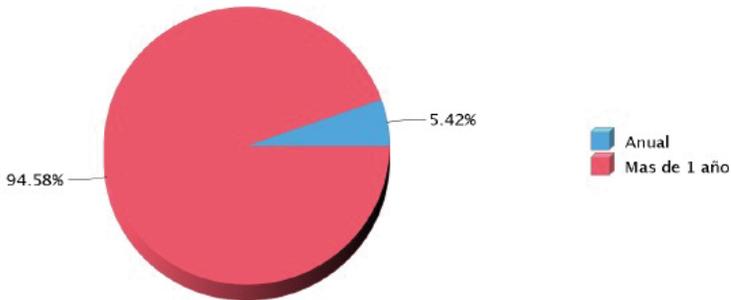


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Período de vigencia

Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.

Convenios originarios anuales/supraanuales



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años de vigencia, suponiendo el **29,37%** del total de los convenios con vigencia expresa en Andalucía.

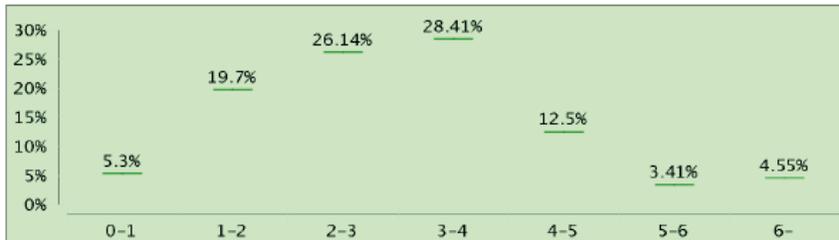
Convenios colectivos vigencia expresa. Ámbito temporal



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2018 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta cuatro años se mantiene.

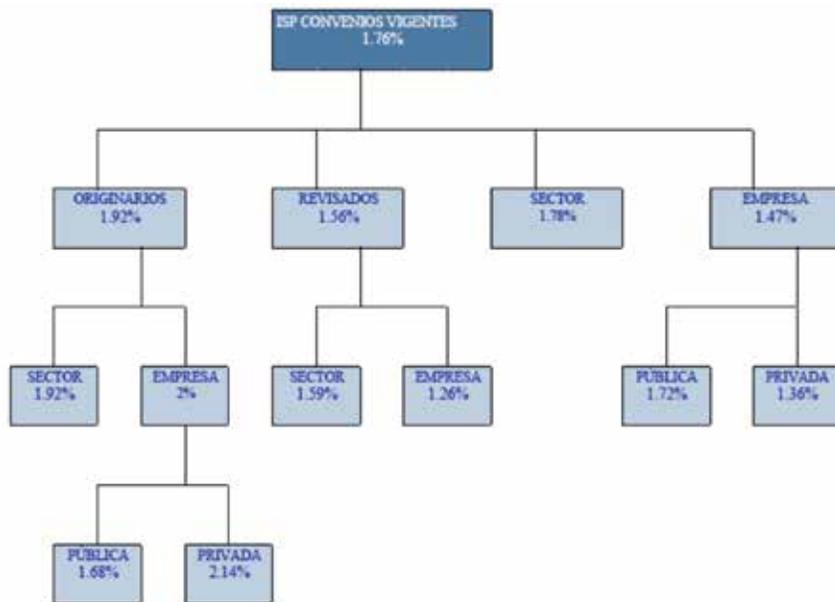
Convenios colectivos originarios 2018. Ámbito temporal



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por otra parte el análisis de estos convenios colectivos con vigencia expresa nos permite conocer cual ha sido el incremento salarial ponderado pactado (ISP) en estos convenios, así como cual ha sido la jornada anualizada ponderada.

El ISP se situó en el **1,76%**, si bien los convenios originarios establecieron un ISP del **1,92%**; lo que supuso un incremento importante respecto a los años anteriores.



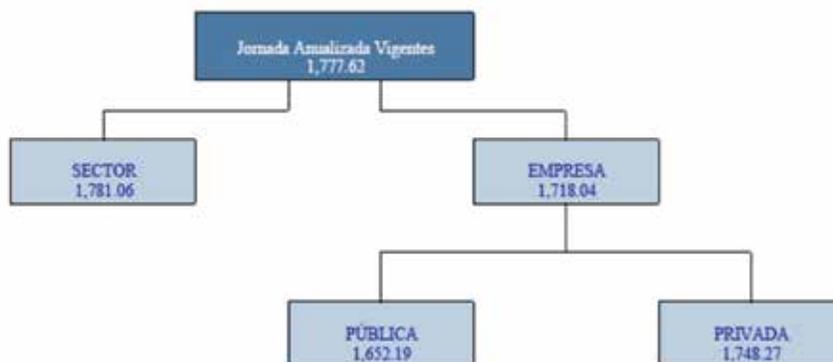
Evolución del ISP en convenios colectivos con vigencia expresa



Evolución del ISP en convenios colectivos originarios



Por su parte la jornada anualizada ponderada se sitúa en 1.777,62 horas, magnitud superior al año anterior.



Evolución de la jornada anualizada en convenios colectivos con vigencia expresa⁵

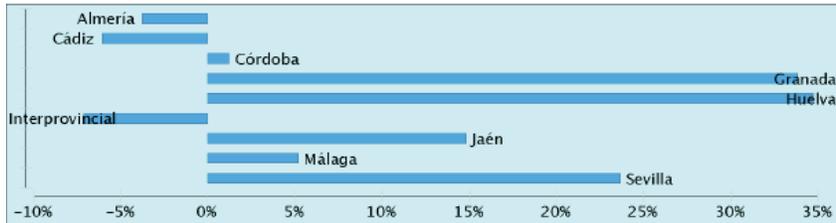


De manera provincializada en la siguiente tabla puede observarse como se distribuyeron los 756 convenios colectivos con vigencia expresa

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	51	11,295	60,942	2.14%
Cádiz	124	16,563	107,339	1.29%
Córdoba	83	28,245	184,338	1.68%
Granada	91	16,416	81,596	1.74%
Huelva	62	10,741	66,812	1.88%
Jaén	62	22,766	79,642	1.66%
Málaga	142	77,043	295,309	1.9%
Interprovincial	26	361	18,240	2.21%
Sevilla	115	54,004	400,948	1.76%
Total	756	237,434	1,295,166	1.76%

⁵ En el año 2014 los datos recogidos de jornada no se realizaban ponderándose con el número de trabajadores afectados, correspondiendo únicamente a una media aritmética de la jornada anualizada.

El incremento global de número de convenios colectivos con vigencia expresa respecto al año anterior anterior no se produjo por igual en todas las provincias.

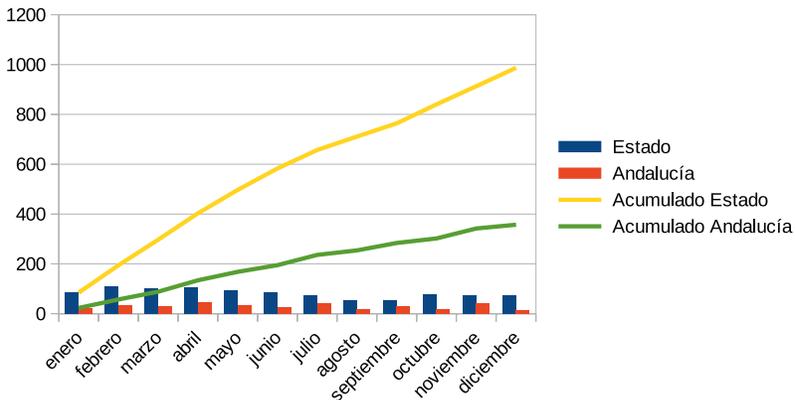


Inaplicaciones de convenio colectivo.

Durante 2018, se presentaron a la autoridad laboral un total de 357 expedientes de inaplicaciones de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes, 11 menos que en 2017. A estos acuerdos estuvieron afectados una totalidad de 6.117 trabajadores, 1.687 trabajadores más que en 2017.

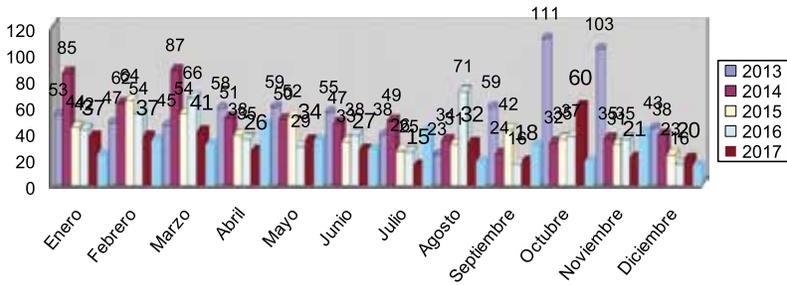
Las inaplicaciones presentadas en la Comunidad Autónoma durante 2018 suponen el **36,17%** de las inaplicaciones de convenios colectivos de todo el territorio español presentadas en 2018, afectando a un **29,23%** de los trabajadores de todo el territorio español ⁶.

Comparativa Inaplicaciones Estado español- CCAA Andalucía

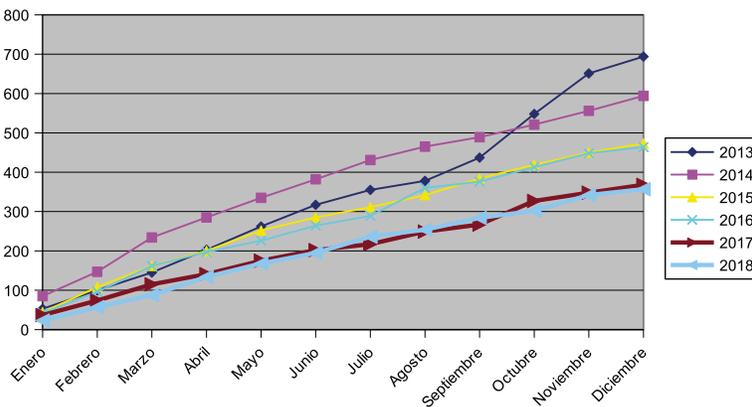


⁶ Según datos del mes de diciembre de la Estadística de convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Expedientes por meses. Ejercicios 2013-2018.

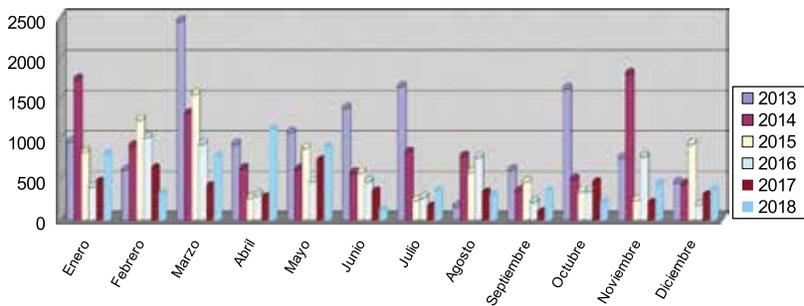


Expedientes por meses acumulados. Ejercicios 2013-2018.

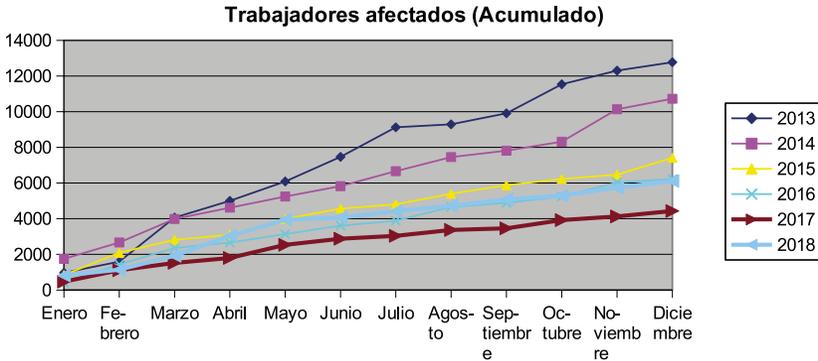


Trabajadores afectados por meses. Ejercicios 2013-2018.

Trabajadores afectados



**Trabajadores afectados por meses acumulados.
Ejercicios 2013-2018.**



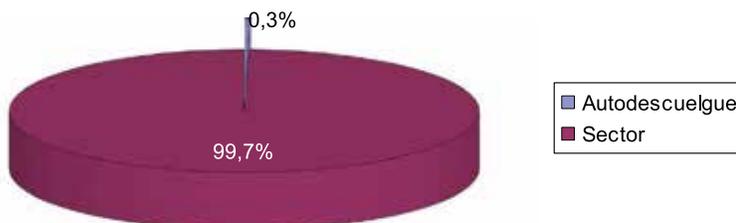
La provincia de Granada es la que presentó mayor número de inaplicaciones de convenios colectivos, seguida por las provincias de Cádiz y Córdoba. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se observa que fue Cádiz con gran diferencia, la provincia que mayor número de trabajadores afectados tuvo, seguida de Granada y Córdoba, estando muy igualadas estas dos últimas en número de trabajadores afectados por las inaplicaciones.

Expedientes por provincias (acumulado 2018)

Provincia	Empresas	Trabajadores
Almería	8	40
Cádiz	57	2.432
Córdoba	55	811
Granada	111	880
Huelva	37	278
Jaén	37	502
Málaga	26	613
Sevilla	23	369
Interprovinciales	3	192
Total	357	6.117

Durante 2018 el **99,7%** de las inaplicaciones fueron de convenios colectivos de sector.

Expedientes según ámbito (acumulado 2018)



Los sectores de actividades que mayor número de inaplicaciones tuvieron en 2018, fueron la hostelería, el comercio, la construcción y el metal, estando bastante igualados en inaplicaciones estos tres últimos sectores. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se observa que fue con gran diferencia, el sector del metal, el que tuvo mayor número de trabajadores afectados por las inaplicaciones.

Expedientes por sectores de actividad (acumulado 2018)

Sector de Actividad	Empresas	Trabajadores
Comercio	64	449
Construcción	59	900
Dependencia/ Actividades Sanitarias	27	699
Hostelería	81	725
Limpieza	2	9
Madera	5	130
Metal/Automoción	50	2.478
Oficinas y Despachos	12	67
Otros	49	594
Transporte	8	66
Total	357	6.117

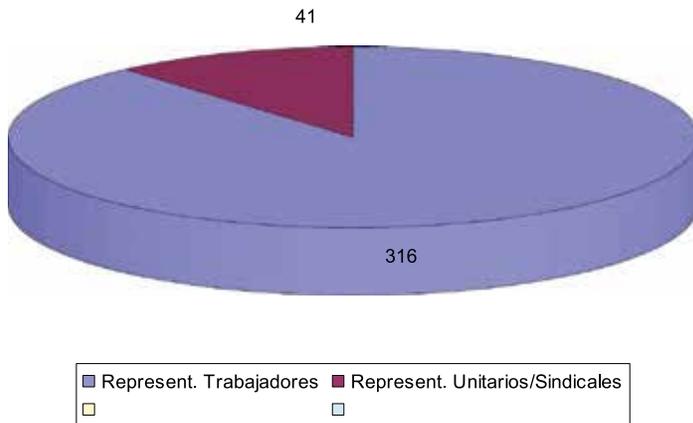
La mayoría de las inaplicaciones afectaron mayoritariamente al salario, ya fuera de manera aislada o conjuntamente con otras materias.

Expedientes según materias inaplicadas (acumulado 2018)

Materias	Empresas	Trabajadores
Jornada/Horario	34	380
Jornada+Salario	42	397
Jornada+Salario+S.Social	7	141
Salario+S.Social	22	1.399
Sistema/Cuantía Salarial	252	3.800

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se produjeron 41 inaplicaciones de convenios, mientras 316 acuerdos fueron adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc de acuerdo con el artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de los Estatuto de los Trabajadores.

Expedientes según firmantes (acumulado 2018)



Durante el año 2018, casi todos los acuerdos se alcanzaron durante el período de consulta.

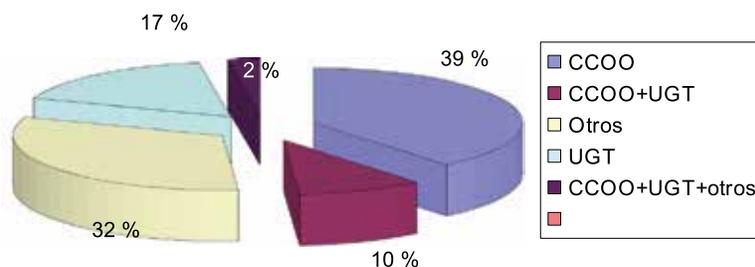
Expedientes según tipo de acuerdos (acumulado 2018)

Tipo Acuerdo	Empresas	Trabajadores
C. Paritaria	0	0
Mediación SERCLA	1	5
Periodo Consultas	356	6.112

Dentro de la representación unitaria y sindical es posible desagregar los sindicatos firmantes:

Expedientes acordados por representación unitaria/sindical. Organizaciones firmantes (acumulado 2018)

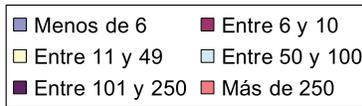
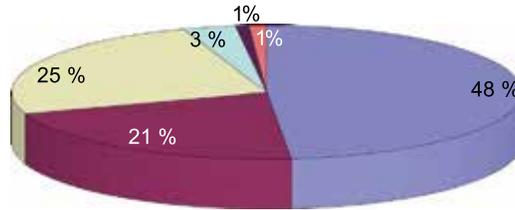
Sindicatos	Empresas	Trabajadores
CCOO	16	520
CCOO+UGT	4	120
Otros	13	665
UGT	7	151
CCOO+UGT+otros	1	574



Las inaplicaciones de convenios colectivos que se produjeron en Andalucía en 2018, afectaron principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (173 empresas), seguidos por las empresas de entre 11 y 49 trabajadores (89), de entre 6 y 10 trabajadores (76), entre 50 y 100 trabajadores (12), y por último, de más de 250 trabajadores (4), y entre 101 y 250 (3).

Inaplicaciones según dimensión empresas (acumulado 2018).

Inaplicaciones según N° trabajadores



En las empresas de menos de 6 trabajadores, y entre 6 y 10 trabajadores, las inaplicaciones de convenios colectivos han sido acordadas con representantes de los trabajadores elegidos ad hoc mayoritariamente. En las empresas de entre 11 y 49 trabajadores el **26%** de las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado con representación sindical o delegados de personal, en las de entre 50 y 100 trabajadores el **33%** se han adoptado con representación sindical o comités de empresa, mientras que en las de entre 101 y 250 trabajadores se han adoptado el **67%** por representación sindical o comités de empresa, y en las de más de 250 trabajadores el **50%** han sido adoptados por comités de empresa o representación sindical.

6. INFORME ANUAL
DE ACTUACIONES
DEL SISTEMA
EXTRAJUDICIAL
DE RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
LABORALES DE
ANDALUCÍA
(SERCLA).

6. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)

El Consejo Andaluz de Relaciones laborales, como órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales tiene atribuida entre sus funciones, según su ley fundacional, *“el tratamiento de los conflictos colectivos laborales, mediante la promoción de instrumentos de mediación y arbitraje, para la solución de los conflictos laborales”*. Respondiendo a ello se encuentra adscrito al Consejo desde el año 1999, el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), creado por Acuerdo Interprofesional y desarrollado a través de su reglamento de organización y funcionamiento. Reconocido por todos los protagonistas de las relaciones laborales, el SERCLA contribuye de manera efectiva a la canalización de la conflictividad laboral, propiciando un adecuado clima de paz social en nuestra comunidad autónoma.

Las actuaciones mediadoras y arbitrales que lleva a cabo el SERCLA en Andalucía pretenden la consecución de una serie de objetivos:

- Promocionar la autonomía colectiva.
- Favorecer la Paz Social.
- Posibilitar el desbloqueo de la negociación colectiva.
- Reducir la conflictividad en sede judicial.
- Propiciar el acuerdo en situaciones conflictivas previas a huelga.

Este conjunto de objetivos se proyecta sobre el ámbito competencial del SERCLA, dentro del cual quedan comprendidos la siguiente tipología de conflictos laborales:

- Conflictos colectivos jurídicos sobre la interpretación o aplicación de una norma, legal o convencional.
- Conflictos colectivos relacionados con la negociación colectiva.
- Conflictos colectivos con convocatorias de huelga;
- Procesos de negociación sustitutorios de periodos de consultas previstos legalmente.
- Conflictos individuales sobre clasificación profesional, movilidad funcional y trabajos de superior o inferior categoría y, desde octubre de 2018 también, sobre régimen disciplinario laboral, todos ellos como paso previo y obligado a su planteamiento en sede judicial, así como

conflictos individuales de planteamiento voluntario ante el Sistema en materia de modificaciones de condiciones de trabajo, traslados, desplazamientos, vacaciones, licencias, permisos y reducciones de jornada.

Los asuntos que se presenten pueden atenderse a través del procedimiento de Conciliación-Mediación o de Arbitraje. En el procedimiento de Conciliación-Mediación, las personas mediadoras impulsan una negociación nueva en un ambiente ordenado y seguro y ayudan a las partes en conflicto a encontrar una solución al mismo, duradera en el tiempo y que fortalezca su relación. La actuación profesional de las personas mediadoras está presidida por la imparcialidad en su relación con las partes interesadas y por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Además, pueden plantearse asuntos para su tramitación mediante arbitraje voluntario, siendo necesario en este caso que se solicite conjuntamente por ambas partes y que se trate de un conflicto colectivo o plural.

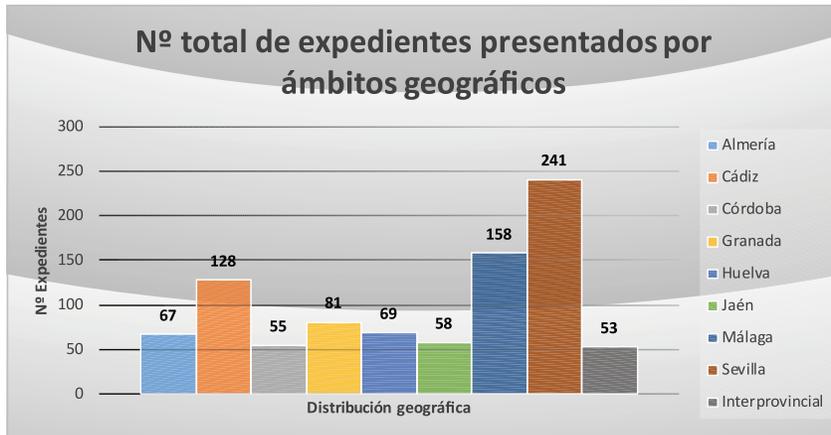
Durante los últimos años, se ha llevado a cabo un proceso de consolidación del Sistema, de revisión de sus procedimientos y de ampliación de sus competencias. En este sentido, en el marco normativo, se firmó un nuevo Acuerdo Interprofesional sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (BOJA de 9 de febrero de 2015) y un nuevo Reglamento de funcionamiento y procedimiento del SERCLA (BOJA de 3 de agosto de 2018). En el terreno administrativo se han reformado las sedes en los últimos años de Cádiz, Jerez, Málaga, Almería, estando previsto para 2019 el traslado de las de Córdoba y Granada. Igualmente, se han creado nuevas funcionalidades para la presentación y apoderamientos electrónicos a través de la web del CARL. Por otra parte, en materia de divulgación del Sistema, se han celebrado jornadas con los Colegios de Abogados, Graduados Sociales, Gabinetes jurídicos de las organizaciones y CMAC.

De forma específica, se trabaja de forma intensa en la formación y evaluación competencial del cuerpo de conciliadores/mediadores del SERCLA. En este sentido, se está desarrollando un protocolo de incorporación de mediadores, una estructuración en niveles de la formación, la homologación de la formación y la mejora de la eficacia, la implantación de un método estándar y de sistemas de evaluación del desempeño.

A partir de las actuaciones cualitativas señaladas, la anualidad 2018 muestra los siguientes resultados de gestión.

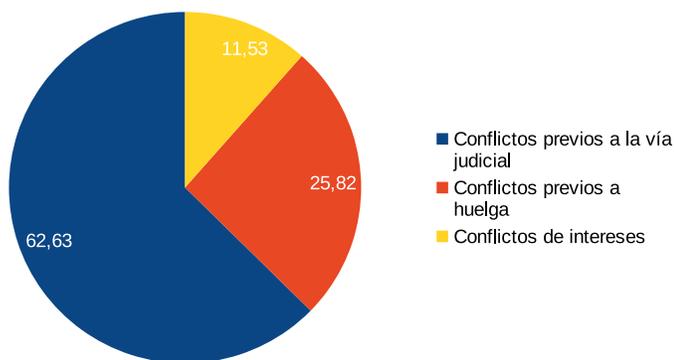
6.1. Actuaciones relativas a conflictos colectivos.

En 2018 se registraron **910** expedientes de conflicto colectivo en el **SERCLA**, los cuales extendieron sus efectos a **2.598** empresas y **266.719** trabajadores. En la comparativa con el año precedente, se aprecia un considerable aumento en el número de asuntos. Así, en el año 2018, hubo un total de 910 asuntos frente a los 841 que hubo en el año 2017, lo que se traduce en un incremento de 69 asuntos más (**8,20%**).



De los datos anteriores se infiere que existe disparidad entre las diferentes provincias andaluzas en lo que se refiere al número de expedientes por conflictos colectivos presentados ante el Sistema. Así las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz concentraron el **58%** del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial y, de entre ellas, cabe destacar Sevilla con **241** asuntos. Ello es una consecuencia directa del número de convenios colectivos vigentes en cada provincia, existiendo una proporcionalidad directa entre ambas magnitudes.

Según la tipología de los conflictos colectivos presentados a mediación, cabe destacar los conflictos previos a la vía judicial con un **62,63%** del total, seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga con un **25,82%** y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación con un **11,53%**.



Los expedientes presentados ante el Sercla, responden mayoritariamente a una conflictividad al nivel de empresa (893 conflictos de esta naturaleza), frente a los conflictos a nivel de sector (17).

Los promotores de los expedientes presentados se reparten mayoritariamente entre la representación legal y sindical de los trabajadores, aun cuando continua creciendo la promoción de expedientes a iniciativa de la empresa.

Concretamente, el **71,42%** de los conflictos registrados en **SERCLA** en 2018 tuvo promoción sindical; a las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema (CC.OO y UGT) les correspondió la presentación del **45,49%** del total; otros sindicatos, distintos de los firmantes del Acuerdo, presentaron el **21,64 %** del total de los asuntos registrados. El **24,06%** de los expedientes registrados en 2018 fue interpuesto por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa. Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de los trabajadores y sindicatos alcanzaron el **4,28%**. Y, finalmente, Las empresas interpusieron el **3,73%** de los conflictos y los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron el **0,76%** del total.

Se registra igualmente una mayoría de expedientes propios del ámbito privado (731), aun cuando es significativa la presentación de expedientes en al ámbito propio del sector publico (179), mayoritariamente a su vez en el ámbito de la Administración local. Por otra parte debe destacarse que, si bine continua siendo mayoritaria la presentación de expedientes de naturaleza preceptiva (663), es notable el incremento de procedimientos de presentación facultativa o voluntaria (247).

Por sectores destaca especialmente los asuntos presentados relativos a la Administración Pública (97), seguidos por empresas con actividades administrativas (90), así como por las de Industrias manufactureras con 67

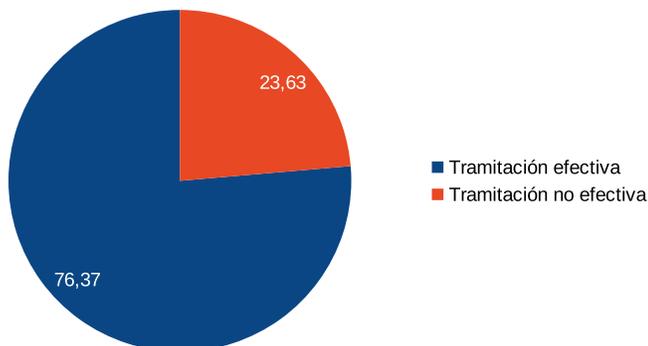
casos, por las empresas de actividades sanitarias (60), las del Transporte con 55 asuntos, y las de Actividades de Suministros de agua, saneamiento y gestión de residuos con 48.

En cuanto a la motivación, en 2018 los procedimientos por la aplicación e interpretación de convenios supusieron el **44,18%** del total, siguiéndoles los derivados de la interpretación y aplicación de normas (**30,09%**). Los ocasionados por impago de salarios tan sólo representan el **5,59%** de los expedientes presentados, por lo que continúa la tendencia a la baja respecto a años anteriores: en 2013 un **17%**, en 2014 un **12%**, un **10,26%** en 2015, **8,54%** en 2016, y un porcentaje del **7,20%** en 2017. Los que tenían por objeto la negociación de convenio abarcaron el **11,63%** de los expedientes presentados. Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el **1,12%** del total. Los derivados del incumplimiento de acuerdos alcanzados en sede **SERCLA** constituyeron el **2,57%** de los conflictos interpuestos.

Finalmente, la mayoría de los 910 expedientes presentado lo han sido en solicitud de conciliación mediación, pues sólo 2 de los 910 expedientes se referían a procedimientos de arbitraje voluntario.

En cuanto a las tramitaciones efectivas se situaron en 2018 en el **78,68%** del conjunto de los procedimientos promovidos, por lo que continúa manteniéndose muy alta la tasa de tramitación efectiva, en parámetros similares a los registrados en el 2017, lo cual es manifestación de la confianza de los interlocutores sociales con el Sistema. Las principales causas de no tramitación se deben a desistimientos del promotor o incomparecencia de la parte promovida

La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación previos a la vía judicial, que en 2018 alcanzó su efectiva tramitación en el **76,37%** de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.



De entre los datos técnicos relativos a la tramitación de los conflictos colectivos interpuestos ante el **SERCLA** en el año 2018, cabe destacar los siguientes:

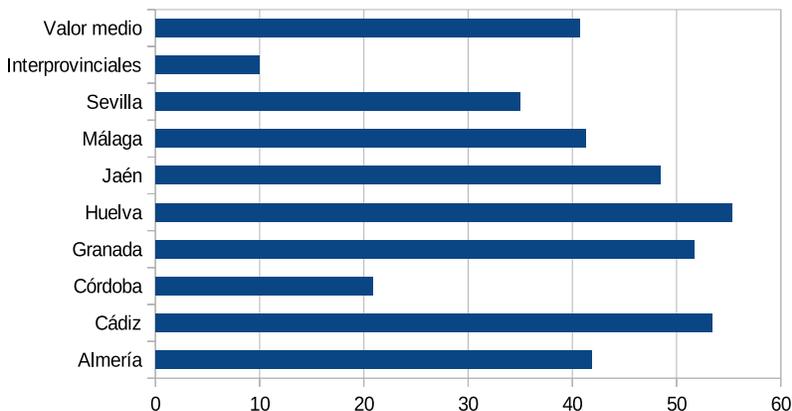
- **1,41** sesiones por expediente como promedio.
- **1 hora y 40 minutos** como duración media de las sesiones de mediación.
- **279** mediadores/as actuantes
- **14** secretarios/as intervinientes.
- **962** horas invertidas en sesiones de mediación celebradas.
- **8,7** sobre **10** en las encuestas de valoración de los usuarios del Sistema.

Los datos anteriores son reveladores de la dedicación y esfuerzo empleado en la adecuada gestión de la conflictividad laboral colectiva en Andalucía y de la alta participación de profesionales en esta tarea.

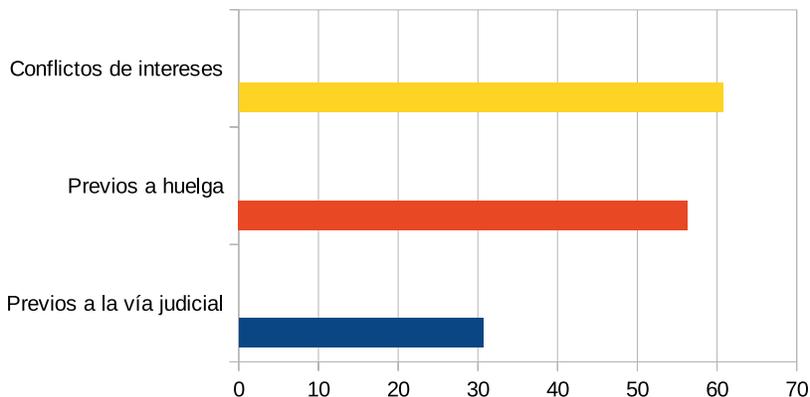
Con relación al índice global de acuerdos, en el año 2018, se alcanzó un porcentaje de avenencias del **40,69%** de los conflictos colectivos tramitados, de manera que los **695** expedientes tramitados de forma efectiva de esta naturaleza dieron lugar a la firma de un total de 282 acuerdos. Los acuerdos alcanzados han supuesto que sus efectos se proyecten sobre un total de **911** empresas y **88.876** personas trabajadoras en Andalucía.

Los resultados de 2018 son ligeramente superiores al año 2017. Por sedes, destaca Huelva con un **55,36%** de acuerdos, Cádiz (**53,40%**) y Granada (**51,67%**).

Porcentaje de avenencias por ámbito geográfico



Tomando en consideración los resultados, según modalidades procedimentales, los procedimientos previos a la huelga fueron con avenencia en el **56,32%** de los asuntos y por lo que se refiere a los previos a la vía judicial tuvieron acuerdo en el **30,65%** de los casos. En cuanto a los conflictos de intereses, se alcanzó acuerdo en el **60,71%** de los tramitados, tal y como se refleja en el gráfico adjunto.



Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en **SERCLA** supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe destacar el del Sector del Comercio Textil de Almería con 300 empresas y 1000 trabajadores, y el del Sector del Comercio General de la Provincia de Sevilla con 50.000 trabajadores y 15.000 empresas. De manera específica, los 98 expedientes en los que se alcanzó un acuerdo que supuso la evitación de una huelga convocada en 2018, beneficiaron a un total de 61.692 personas trabajadoras y 403 empresas, recuperándose un total en la pasada anualidad de 1.496.168 horas de trabajo.

Resumen desglosado de estadísticas de Conflictos Colectivos

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
910	2.598	266.719

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	521	581	79.273
Comarcal	22	96	4.814
Provincial	309	1.797	115.585
Interprovincial	58	124	67.047

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	893	1.289	198.378
Sector	17	1.309	68.341

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Enero	59	572	7.372
Febrero	74	75	11.412
Marzo	86	95	27.202
Abril	76	132	21.890
Mayo	103	110	41.423
Junio	86	204	67.162
Julio	71	122	15.160
Agosto	41	340	5.384
Septiembre	53	55	16.009
Octubre	95	118	24.069
Noviembre	87	91	15.515
Diciembre	79	684	14.121

Ámbito Temporal	2016	2017	2018
Enero	78	73	59
Febrero	91	77	74
Marzo	89	122	86
Abril	89	72	76
Mayo	86	80	103
Junio	90	84	86
Julio	71	47	71
Agosto	35	26	41
Septiembre	57	46	53
Octubre	59	70	95
Noviembre	76	71	87
Diciembre	69	74	79
Total	890	842	910

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	570	827	157.964
Previos a convocatorias de huelga	235	849	82.693
Otros	105	922	26.062

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	24	24	2.641
Industrias extractivas	9	9	2.404
Industria manufacturera	124	688	27.669
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	6	6	165
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	98	98	13.375
Construcción	34	38	1.480
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	27	626	54.916
Transporte y almacenamiento	114	168	14.063
Hostelería	47	47	3.215
Información y comunicaciones	22	22	8.168
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18	92	8.817
Actividades administrativas y servicios auxiliares	128	190	24.930
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	115	134	88.198
Educación	7	7	242
Actividades sanitarias y de servicios sociales	90	95	13.706
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	27	31	1.073
Otros servicios	18	321	1.624
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1	1	13
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	1	20

Promotores			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	34	36	4.775
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	7	7	637
Representantes unitarios	219	275	23.957
CCOO	231	340	56.525
UGT	168	700	46.451
CCOO y UGT	15	986	56.849
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	197	214	72942
Representantes unitarios y sindicatos	39	40	4.583

Motivación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	104	714	65.529
Aplicación e interpretación de convenios	395	1.097	101.283
Aplicación e interpretación de normas	269	302	85.454
Modificación de Condiciones de Trabajo	41	85	3.909
Despidos colectivos y plurales	10	10	646
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	150
Acuerdo SERCLA	23	23	2.460
Impago de salarios	50	349	6.015
Períodos de consultas	1	1	7
Descuelgue salarial	10	10	518
Impugnación de convenios colectivos	4	4	127

Ámbito privado/público			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	731	2.396	171.971
Público	179	202	94.748

Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
En tramitación (C.C.M.)	15	322	6.103
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	194	290	34.445
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	695	1.978	224.358
Arbitrajes concluidos	2	2	42
Anulado	4	6	1.771

Tramitaciones no efectivas			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Archivado por falta de subsanación	24	25	8.327
Archivado por incumplimiento de plazos	18	18	1.587
Desistido: incomparecencia de la parte actora	16	16	3.012
Desistido: petición de la parte actora	59	61	6.834
Desistimiento por desconocatoria de huelga	10	12	880
No competencia SERCLA	5	5	21
Intentado sin efecto	62	153	13.784

Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas						
	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	282	40,69	911	46,10	88.876	39,62
Concluido sin avenencia	411	59,31	1.065	53,90	135.440	60,38
Con sometimiento a arbitraje	2		2		42	

Resultados por ámbito territorial				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	176	44,00	224	56,00
Comarcal	10	55,56	8	44,44
Provincial	90	38,96	141	61,04
Interprovincial	6	13,64	38	86,36

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	276	40,59	404	59,41
Sector	6	46,15	7	53,85

Resultados por procedimientos				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	133	30,65	301	69,35
Previos a convocatorias de huelga	98	56,32	76	43,68
Otros	51	60,00	34	40,00

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Resultados por sectores				
	Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9	39,13	14	60,87
Industrias extractivas	4	50,00	4	50,00
Industria manufacturera	34	37,36	57	62,64
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	33,33	2	66,67
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	34	54,84	28	45,16
Construcción	20	71,43	8	28,57
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	14	58,33	10	41,67
Transporte y almacenamiento	39	41,94	54	58,06
Hostelería	21	48,84	22	51,16
Información y comunicaciones	2	11,11	16	88,89
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	33,33	8	66,67
Actividades administrativas y servicios auxiliares	42	40,00	63	60,00
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	16	20,25	63	79,75
Educación	1	14,29	6	85,71
Actividades sanitarias y de servicios sociales	31	48,44	33	51,56
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5	25,00	15	75,00
Otros servicios	4	33,33	8	66,67
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1	100,00	0	0,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	10	37,04	17	62,96
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	33,33	4	66,67
Representantes unitarios	85	52,15	78	47,85
CCOO	69	40,35	102	59,65
UGT	54	39,71	82	60,29
CCOO y UGT	10	71,43	4	28,57
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	42	28,38	106	71,62
Representantes unitarios y sindicatos	10	35,71	18	64,29

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	41	48,24	44	51,76
Aplicación e interpretación de convenios	127	41,10	182	58,90
Aplicación e interpretación de normas	67	33,50	133	66,50
Modificación de Condiciones de Trabajo	12	44,44	15	55,56
Despidos colectivos y plurales	1	16,67	5	83,33
Servicios de seguridad y mantenimiento	0	0,00	1	100,00
Acuerdo SERCLA	8	47,06	9	52,94
Impago de salarios	19	54,29	16	45,71
Períodos de consultas	1	100,00	0	0,00
Descuelgue salarial	4	57,14	3	42,86
Impugnación de convenios colectivos	2	50,00	2	50,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	31	25,83	89	74,17
Privado	251	43,80	322	56,20

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
98	403	61.692	1.496.168

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
2	2	42

Evolución mensual resultados				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Enero	19	41,30	27	58,70
Febrero	23	41,07	33	58,93
Marzo	35	48,61	37	51,39
Abril	15	28,85	37	71,15
Mayo	23	30,26	53	69,74
Junio	27	40,91	39	59,09
Julio	19	36,54	33	63,46
Agosto	18	60,00	12	40,00
Septiembre	15	35,71	27	64,29
Octubre	32	41,56	45	58,44
Noviembre	30	44,12	38	55,88
Diciembre	26	46,43	30	53,57

6.2. Actuaciones relativas a conflictos individuales.

En 2018 el **SERCLA** registró un total **954** solicitudes de mediación en conflictos laborales de carácter individual, lo que supone 437 asuntos más que el año 2017. Dicho incremento se debe a la recepción, el 1 de octubre de 2018, de las competencias de los conflictos en materia de Régimen Disciplinario Laboral que no conlleven la sanción de despido.

En el cuadro adjunto puede apreciarse la comparativa interanual, acrecentada especialmente a partir de octubre de 2018 con la asunción de la competencia en materia de conflictos individuales sobre régimen disciplinario laboral.

Expedientes presentados. Comparativa por meses		
Ámbito	2017	2018
Enero	44	51
Febrero	43	44
Marzo	56	50
Abril	36	48
Mayo	49	55
Junio	55	63
Julio	38	53
Agosto	33	29
Septiembre	32	46
Octubre	48	181
Noviembre	36	184
Diciembre	47	150
Total	517	954

La distribución provincial de los expedientes presentados se aprecia en el cuadro adjunto, destacándose los expedientes presentados en Málaga **306** y Sevilla **183**.

Expedientes presentados

Ámbito geográfico de los expedientes presentados		
Ámbito	Expedientes	Trabajadores
Almería	94	103
Cádiz	169	200
Córdoba	19	19
Granada	99	231
Huelva	37	37
Jaén	47	47
Málaga	306	355
Sevilla	183	221
Total	954	1.211

Ámbito geográfico de los expedientes presentados (Sedes provincia de Cádiz)	
Ámbito	Expedientes
Algeciras	55
Cádiz	68
Jerez	46
Total	169

La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refieren a Régimen Disciplinario Laboral (327), siguiéndoles Clasificación profesional (228), Modificación sustancial condiciones de trabajo (224), Reducción de Jornada (19), Vacaciones (35), Traslados y desplazamientos (29), Licencias y Permisos (16), Trabajos de superior o inferior categoría (12), y Movilidad funcional (8), Excedencias (4)

Motivación de los expedientes presentados	
Motivaciones	Expedientes
Clasificación profesional	228
Movilidad funcional	8
Trabajos de superior o inferior categoría	12
Modificación sustancial de condiciones	224
Traslados y desplazamientos	29
Vacaciones	35
Licencias y Permisos	16
Reducción de Jornada	19
Conciliación vida personal, familiar y laboral	52
Régimen disciplinario	327
Excedencias	4

Si se atiende al carácter preceptivo o no de este trámite ante el SERCLA, se observa que la intervención de este Sistema es trámite obligatorio en 614 conflictos (**64,36%**), siendo voluntaria en los 340 restantes (**35,64%**).

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Carácter obligatorio/Facultativo	Expedientes	Porcentaje
Expedientes presentados	954	100%
Total Obligatorios	614	64,36%
- Clasificación profesional	228	23,90%
- Excedencias	4	0,42%
- Licencias y Permisos	16	1,68%
- Movilidad funcional	8	0,84%
Total Facultativos	340	35,64%
- Conciliación vida personal, familiar y laboral	52	5,45%
- Modificación sustancial de condiciones	224	23,48%
- Traslados y desplazamientos	29	3,04%
- Vacaciones	35	3,67%
- Expedientes tramitados	648	67,92%
Total Obligatorios	408	62,96%
- Clasificación profesional	141	21,76%
- Licencias y Permisos	10	1,54%
- Movilidad funcional	7	1,08%
- Reducciones de jornada	11	1,70%
Total Facultativos	240	37,04%
- Conciliación vida personal, familiar y laboral	36	5,56%
- Modificación sustancial de condiciones	156	24,07%
- Traslados y desplazamientos	25	3,86%
- Vacaciones	23	3,55%

Respecto de los expediente relativos al Régimen Disciplinario, el total recibido en el año 2018 asciende a un total de 327 expedientes, destacando las provincias de Sevilla con 84 expedientes y Málaga 94, Almería con 40, Granada 34 y Cádiz con 28. El total de asuntos resueltos con Avenencia es de 64 lo que supone **28,32%** del total tramitados. Destacando Málaga con más del **39%** de avenencias.

La tramitación efectiva de los expedientes se extiende hasta el **67,92%** del total de los presentados, según se observa en los cuadros adjuntos

II. Tramitación de expedientes

Estado de tramitación de los expedientes							
Provincia	Conciliación - Mediación			Arbitrajes			
	En tramitación	Tramitación no efectiva	Tramitación efectiva	En tramitación	No tramitado	Concluidos	Total
Almería	6	26	62	0	0	0	94
Cádiz	4	45	120	0	0	0	169
Córdoba	0	9	10	0	0	0	19
Granada	0	48	51	0	0	0	99
Huelva	0	6	31	0	0	0	37
Jaén	2	10	35	0	0	0	47
Málaga	9	89	208	0	0	0	306
Sevilla	3	49	131	0	0	0	183
Total	24	282	648	0	0	0	954

Con relación a los resultados alcanzados el **32,41%** de los expedientes tramitados concluyeron con acuerdo tal y como se refleja en el cuadro adjunto

Resultados globales				
	Expedientes	%	Trabajadores	%
Concluido con avenencia	210	32,41	236	31,22
Concluido sin avenencia	438	67,59	520	68,78
Total	648	100,00	756	100,00

Resultados por provincias				
Ámbito	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Almería	14	22,58	48	77,42
Cádiz	61	50,83	59	49,17
Córdoba	3	30,00	7	70,00
Granada	17	33,33	34	66,67
Huelva	10	32,26	21	67,74
Jaén	5	14,29	30	85,71
Málaga	62	29,81	146	70,19
Sevilla	38	29,01	93	70,99
Total	210	32,41	438	67,59

Resultados. Sedes provincia de Cádiz				
Ámbito	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Algeciras	23	60,53	15	39,47
Cádiz	20	46,51	23	53,49
Jerez	18	46,15	21	53,85
Total	61	50,83	59	49,17

Resumen desglosado de estadísticas de Conflictos Individuales

Expedientes Presentados Plurales		
Provincia	Expedientes	Trabajadores
Almería	4	13
Cádiz	13	42
Córdoba	0	0
Granada	20	152
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	20	69
Sevilla	19	58
Total	76	334

Expedientes Presentados. Promotores de los expedientes por Género		
Género	Número promotores	%
Hombre	590	48,88
Mujer	617	51,12
Total	1.207	100,00

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Sectores económicos de los expedientes presentados			
Sectores económicos	Previos a la vía judicial	Arbitraje	Total
Actividades administrativas y servicios auxiliares	168	0	168
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	14	0	14
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	2	0	2
Actividades financieras y de seguros	6	0	6
Actividades inmobiliarias	1	0	1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	27	0	27
Actividades sanitarias y de servicios sociales	72	0	72
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	42	0	42
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	22	0	22
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	161	0	161
Construcción	15	0	15
Educación	9	0	9
Hostelería	119	0	119
Industria manufacturera	95	0	95
Industrias extractivas	1	0	1
Información y comunicaciones	37	0	37
Otros servicios	29	0	29
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	84	0	84
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	0	7
Transporte y almacenamiento	43	0	43
Total	954	0	954

Ámbito geográfico y motivaciones de los expedientes presentados excluidos los expedientes de Régimen Disciplinarios									
Provincias	Clasif. profesional	Movilidad funcional	Trab. de superior o inferior categ.	Modif. sustancial condiciones	Traslados y desplaz.	Vacac.	Licencias y Permisos	Reduc. de jornada	Total
Almería	27	4	4	12	1	0	1	1	50
Cádiz	21	1	7	67	13	14	2	3	128
Córdoba	3	0	0	3	0	1	0	1	8
Granada	46	0	1	10	3	0	0	2	62
Huelva	5	0	0	10	5	1	0	2	23
Jaén	7	0	0	8	1	2	5	2	25
Málaga	89	2	0	69	4	10	6	3	183
Sevilla	30	1	0	45	2	7	2	5	92
Total	228	8	12	224	29	35	16	19	571

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Sector privado/público de los expedientes presentados		
Provincia	Expedientes	
	Privado	Público
Almería	82	12
Cádiz	155	14
Córdoba	18	1
Granada	97	2
Huelva	34	3
Jaén	44	3
Málaga	305	1
Sevilla	176	7
Total	911	43

Promotores de los expedientes presentados			
Provincias	Expedientes		
	Trabajador	Empresa	Conjunto (Empresa y Trabajadores)
Almería	86	8	0
Cádiz	169	0	0
Córdoba	19	0	0
Granada	99	0	0
Huelva	37	0	0
Jaén	47	0	0
Málaga	306	0	0
Sevilla	183	0	0
Total	946	8	0

Expedientes presentados. Desglose de tipo promotor: Trabajador						
Provincias	Expedientes					
	Asesoramiento privado	CC.OO.	U.G.T.	Otro Sindicato	Representantes Unitarios	Sin asesoramiento
Almería	49	3	21	9	0	4
Cádiz	106	43	7	7	0	6
Córdoba	3	8	2	5	0	1
Granada	47	13	35	2	0	2
Huelva	17	5	3	12	0	0
Jaén	22	10	4	3	0	8
Málaga	197	28	39	16	0	26
Sevilla	110	13	21	30	0	9
Total	551	123	132	84	0	56

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Resultados de Expedientes Plurales					
Provincia	Con Avenencia	%	Sin avenencia	%	Total
Almería	0	0,00	4	100,00	4
Cádiz	3	27,27	8	72,73	11
Córdoba	0	0,00	0	0,00	0
Granada	0	0,00	5	100,00	5
Huelva	0	0,00	0	0,00	0
Jaén	0	0,00	0	0,00	0
Málaga	3	20,00	12	80,00	15
Sevilla	4	30,77	9	69,23	13
Total	10	20,83	38	79,17	48

Resultados por género de los promotores				
Género	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Hombre	125	30,56	284	69,44
Mujer	111	32,17	234	67,83
Total	236	31,30	518	68,70

Resultados por motivaciones				
Motivaciones	Con Avenencia	%	Sin avenencia	%
Clasificación profesional	32	22,70	109	77,30
Movilidad funcional	3	42,86	4	57,14
Trabajos de superior o inferior categoría	4	36,36	7	63,64
Modificación sustancial de condiciones	68	43,59	88	56,41
Traslados y desplazamientos	13	52,00	12	48,00
Vacaciones	11	47,83	12	52,17
Licencias y Permisos	2	20,00	8	80,00
Reducciones de jornada	4	36,36	7	63,64
Total	137	35,68	247	64,32

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018
Informe anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

Resultados por sectores económicos				
Sector	Con Avenencia	%	Sin avenencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4	26,67	11	73,33
Industrias extractivas	0	0,00	1	100,00
Industria manufacturera	24	34,29	46	65,71
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,00	4	100,00
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	21	32,31	44	67,69
Construcción	1	8,33	11	91,67
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	57	46,34	66	53,66
Transporte y almacenamiento	3	9,38	29	90,63
Hostelería	14	21,21	52	78,79
Información y comunicaciones	8	33,33	16	66,67
Actividades financieras y de seguros	1	16,67	5	83,33
Actividades inmobiliarias	0	0,00	1	100,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8	40,00	12	60,00
Actividades administrativas y servicios auxiliares	36	34,29	69	65,71
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	4	25,00	12	75,00
Educación	3	42,86	4	57,14
Actividades sanitarias y de servicios sociales	13	24,53	40	75,47
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4	36,36	7	63,64
Otros servicios	8	50,00	8	50,00
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1	100,00	0	0,00
Total	210	32,41	438	67,59

Resultados por promotores				
	Con Avenencia	%	Sin avenencia	%
Empresa	2	40,00	3	60,00
Trabajador	208	32,35	435	67,65
Total	210	32,41	438	67,59

Resultados. Desglose de tipo promotor: Trabajador				
	Con Avenencia	%	Sin avenencia	%
Asesoramiento privado	133	33,76	261	66,24
CC.OO.	33	36,26	58	63,74
Otro Sindicato	20	31,75	43	68,25
Sin asesoramiento	10	34,48	19	65,52
U.G.T.	12	18,18	54	81,82
Total	208	32,35	435	67,65

6.3. Referencias en los medios de comunicación

El Sercla evita de enero a noviembre de 2018 la convocatoria de siete huelgas	Diario de Jerez	11/02/2018
El Sercla frena siete huelgas y recupera 11.664 horas de trabajo	Andalucía Información	11/02/2018
Cobre Las Cruces y trabajadores acuerdan en Sercla indemnizar a los empleados de antigua contrata	Diario de Sevilla	23/04/2018
Desconvocada en el Sercla la huelga de ambulancias prevista en la provincia	Diario de Cádiz	24/05/2018
Reunión este martes en el Sercla por la huelga de la plantilla del metro	EuropaPress	05/03/2018
El Sercla de Algeciras alcanza en lo que va de año un índice de acuerdos del 95,2%	SUR	17/06/2018
Firmado, en el SERCLA el convenio colectivo del Metal en Granada, que incluye subidas salariales del 2,5%	El independiente de Granada	31/07/2018
Los sindicatos y Aprocom se reúnen ante el Sercla para intentar desbloquear el nuevo convenio del sector	EuropaPress	02/07/2018
El sector del comercio textil recurre a una presidenta mediadora en Sercla para negociar su convenio colectivo	20 minutos	14/12/2018
Las peticiones de mediación del Sercla se incrementan en Jerez más de un 15%	Diario de Sevilla	28/05/2018
Nueva jornada de paros parciales este jueves en el metro y el Sercla convocan reuniones para enero	Sevilla 24horas	26/12/2018
Desconvocada la huelga del Metro tras un acuerdo en el Sercla	Diario de Sevilla	09/02/2018
El Sercla recupera 13.000 horas de trabajo al evitar tres huelgas	El Ideal	30/12/2018
El Sercla evita 83 huelgas en Andalucía hasta noviembre	Andalucía Información	29/12/2018

6.4. Integrantes de los equipos de mediación que han actuado durante 2018

Por designación de la CEA

Aguilera Callejón, M ^a del Mar	Gómez Romero, Diego
Alcedo Baeza, Manuel	Gómez Vallecillo, Javier
Algar Morillo, Enrique	Gutiérrez Montaña, Daniel
Almansa Bernal, Miguel Ángel	Hernández Conde, Antonio
Álvarez Quintana, Sebastián	Hernández Conde, Gábor
Álvarez-Ossorio Benítez, Juan Javier	Hernández Conde, Ignacio
Amate Cansino, Luis Manuel	Hoyas Valverde, José Ramón
Aparicio Díez, María Cristina	Iglesias Herrero, María
Arriaga Ollero, Carlos	Jiménez López, José Ignacio
Arroyo Díaz, Antonio	Lara Gil, Juana María
Azañón Rubio, Mario	Lara Romero, M ^a Fátima
Barbacid Sánchez, Javier	León González, Patricia
Barceló Miro, Fernando	López Guillén, Penélope
Barquero Sáez, Alberto	López Martínez, María José
Barranco Mudarra, Carolina	López Mayorga, José Manuel
Bernal Ramos, Antonio	López Ramírez, Mercedes
Borrero Pérez, Montserrat	Loscertales Fernández, Francisco Javier
Carcelén Barba, Manuel	Lozano Rodríguez, Bibiana
Corona Pérez, Juan	Luque Moreno, Rafael
Cruz García, Manuel	Márquez Tejero, José Manuel
Cruz Nieto, Arturo	Martínez Gutiérrez, Luis
de la Torre Márquez, Federico	Míguez Macías, Yolanda
Delgado Jiménez, José Antonio	Moreno Aragón, Antonio
Díaz Martín, Mercedes	Moreno Pascual de Pobil, Blanca
Díaz Ribes, Sebastián	Morillo-Velarde Pérez, Adelina
Domínguez Fuentes, Rafael	Muñoz Ruiz, Manuel
Expósito Guillén, Ana M ^a	Nogales Domínguez-Adame, Julio
Feberero Castejón, Santiago	Olalla Acosta, María Rosa
Fernández de Jódar, Ignacio	Oliva Ojeda, Eva
Ferrer Rossi, Juan Carlos	Oliva Sánchez, Manuel
Fuster Ruiz, María José	Olivares Jurado, Juan Carlos
Galiana Vigo, Rosario	Palomino Carpio, Francisco Javier
Gallardo Navarro, José Antonio	Pedrosa Díaz, Rosario Elena
Gallego León, Javier	Plata Casas, Jesús
García Martínez, Andrés	Prieto-Carreño Candau, José Carlos
García Quintana, Candela	Quintana Hernández, María Isabel
García Taboada, Rocío	Rodríguez Almazo, Juan Antonio
Gil Sánchez, Antonio Fermín	Rodríguez Blanco, Joaquín
Gómez Maline, Federico	Ruiz-Henestrosa Laynez, Manuela

Sánchez del Río, María del Mar
Sánchez Quintana, Cristóbal
Soler León, Nuria María
Soto Delgado, Francisco
Tovar Rodrigo, Antonio

Vázquez González, Joaquín
Vázquez Hierro, Martín José
Vázquez Vera, José Antonio
Vinsac Antonietty, María Luisa
Zapatero Pérez-Esparza, María Jose

Por designación de CCOO-A

Alba Niza, José Carlos
Alfaro Piñeiro, María
Alfonso Sánchez, Laura
Alvarado Martín, Sonia
Ariza Moleón, Roberto
Arroyo Bando, Leonardo
Ávalos Cabrera, Mar
Baena Abad, Jaime
Barea Aguilar, Manuel
Bassecourt Hernández, Manuel
Becerra Rodríguez, José Carlos
Beiro Baro, Antonio
Bescos Gil, Ignacio
Borrero Fernández, Inmaculada
Campoy Sánchez, Manuel J.
Casquet Martín, Maribel
Castillo Tapia, Andrés
Chbaral Beniich, Masaouda
Colón Pérez, Ignacio
Dávila Más, Antonio
Degayón Roldán, Olga
Del Río Díaz-Jara, Maite
DIAZ GIL, MIGUEL ALBERTO
Domínguez Maeso, Eduardo
Faz Kadir, Said
Fernández Romera, Pilar
Fuentes Sanzo, Fernando
García Organvidez, Desconsuelo
García Vicioso, Luis Miguel
Garrido Ponce, Luisa
Gavilán Andrades, José
Gil Infantes, Eduardo
Gómez Alda, Juan Mario
Gómez Fernández, Silvia
Gómez Pardo, Remedios
Gómez Ucelay, Miguel Esteban

González Gil, José Luis
González Pérez, Inmaculada
Grimaldi Amancio, Fernando
Gutierrez Mata, Gema
Hernández Alcalá, Carlos
Hueso Carrión, Rafael
Illescas Muños, Juan
Jiménez Cano, Jesús
Jiménez Jiménez, Miguel
Jumilla Jiménez, Juan
León Bailón, Rafael
Linares López, Juan
Lloret Galiana, José
López Garrido, M^a José
López Quirós, Juan Jesús
Luque García, Manuel
Manzano Núñez, Mercedes
Marín Gómez, Eva
Martín Anaya, José
Martínez García, Manuel
Medina Benjumea, Francisco
Javier
Mena Mel gar, Raul
Mesa Entrena, José Antonio
Mesa Sánchez, Daniel
Morales Victoria, Victor Manuel
Moreno Jiménez, Lisandro
Nuñez Jiménez, Daniel
Olmo Ortega, Enrique
Ordoñez Águila, Estrella del Mar
Ordóñez Naranjo, José Javier
Ortega Díaz, Antonio
Ortega Gil, Inmaculada
Oteros Díaz, Antonio
Paez Martinez, Silvia
Perea Álvarez, María Julia

Pereira Calvente, Miguel
 Pérez Abellá, Juan
 Pérez Pérez, José Vicente
 Perles Galvez, Juan Antonio
 Pineda Carmona, Saray
 Pino Pérez, José Miguel
 Ramírez Perdiguero, Margarita
 Rodríguez Martínez, Francisco
 Rodríguez Sánchez, María Luisa
 Rodríguez Torralba, Niceto
 Román Barroso, Diego
 Rubio Guerrero, Rosa María
 Rubio Zancas, Magdalena
 Ruiz Chamizo, Juan Jesús
 Ruiz Diaz, Ana María

Salazar Temprado, Miguel Ángel
 Sánchez Cazorla, Antonio Jesús
 Sánchez Jiménez, José Luis
 Sánchez Martínez, Eva María
 Santiago Egea, M^a Carmen
 Segura Romero, Pablo
 Soto Parra, José M^a
 Tejada Báez, Gloria Evelia
 Tejada Gallegos, Rafael
 Torres Cot, Manuel
 Torres Fernández, Laura María
 Triano Paulete, Araceli
 Triano Paulete, Manuel
 Utrera Domínguez, Miguel Angel

Por designación de UGT-A

Abad Bretones, Leopoldo
 Afonso Regalado, Juan
 Alcaraz Portero, Josefa
 Amaro Vega, María Eugenia
 Arenas Baez, Fernando
 Ávila Castilla, Blanca
 Barrera Pedraja, Rafael
 Berenjeno Borrego, Jorge
 Blanco Nisa, Pedro
 Bullido Muñoz, María de los Ángeles
 Cardero Márquez, Joaquín
 Carmona Rodríguez, Rafael
 Casares Vidal, Jesús
 Conejo Díaz, Rafael María
 Cruz Liébanas, Manuel
 Cruz Rodríguez, Antonio Diego
 de los Reyes del Valle, Santiago
 Díaz Suárez, Francisco
 Domínguez Ruíz, Luisa
 Enriquez Nievas, José Antonio
 Figueroa Torraga, Hernán
 Fito Serrano, Rocío
 Flores Cortés, Francisco Antonio
 Flores López, José Luis
 Frías Jiménez, Antonio
 Galán Mayo, Pedro Luis

García Cámara, Antonio
 García Cossi, Maria del Carmen
 García Jurado, Carmen
 García Ríos, José Carlos
 García Sánchez, Austreberto
 García Sánchez, Carmen
 García Sánchez, Venancio
 Gassol Noguera, Agustín
 Godoy Martínez, Mónica
 González Alcalde, Antonio
 Heredia Marín, Aurelio
 Hidalgo Jiménez, José
 Huerta Cantero, María José
 Izquierdo Sánchez, Eva
 Jiménez Rosa, Salvador
 Jordán Ramos, Matías
 Laguna Mariscal, Encarnación
 López Ramírez, Manuel
 Márquez Rodríguez, Pablo
 Martín Giraldez, Setefilla
 Martínez Díaz, Rafael
 Martínez Martín, Alberto Luis
 Medina Andana, Manuel
 Medina Cano, José Antonio
 Membrive Mingorance, Lourdes
 Méndez Masero, José Luis

Mendoza Hernández, Ángel	Ramírez García, Noelia
Mesa García, Cipriano	Rescalvo Martín, Silvia
Míguez Álvarez, José Ángel	Ribes Moreno, María Isabel
Moreno Flores, Francisco Manuel	Rivera Benitez, Juan Carlos
Muñoz Arévalo, Francisco José	Rodas Moriana, José
Muñoz Moreno, José María	Rodríguez Gómez, Oscar
Nevado Cotrina, Rafael	Rodríguez Pinto, Ana
Nieto Lorente, Francisco	Romero García, Manuel
Olivares Martínez, Francisco Javier	Ruíz de la Fuente, Eulalia
Osés Jiménez, Sergio de	Silva González, José Luis
Páez Luque, Jorge Luis	Tercero Troyano, Sebastián
Paniza Contreras, M ^a Carmen	Vallejo Fernández, María Angeles
Pérez Carrasco, Ignacio	Vázquez García, José Antonio
Pérez Morón, Israel	Vega Sabariego, Capilla
Pérez Pérez, Francisco Javier	Vergel García, Mónica
Pinto López, José	Vileya Rodríguez, Julián
Pozo Navarro, Ana	Zarza Moreno, Antonio Jesús
Pujazón Gutierrez, José Francisco	

Por designación de Junta de Andalucía

Borrego Guillén, Emilio	Graciano Ramos, Juan
Parralo Vegazo, Antonio	Vazquez Rosso, Begoña
Hidalgo Lopez, Antonio	

Secretaría

Bohórquez Montes, Eduardo	Moreno García, Francisco Miguel
Calderón Pérez, Mercedes	Palma Contreras, Francisco
Candau Camacho, Eduardo	Reguera Benitez, José María
Gallardo Palacios, Diego	Rodríguez Berenguer, Manuel
Gallego Reyes, Manuel	Ruiz Durán, Juan Jesús
González Montes, M ^a Angustias	Sambucety Martín, Emilio L.
Martín Rubiera, Estefanía	Vallejo Rivera, Carmen Marina

6.5 Colegio Arbitral

- **Alemán Páez, Francisco A.**
Catedrático de D^o del Trabajo y de la SS. Universidad de Córdoba
- **Castiñeira Fernández, Jaime.**
Catedrático de D^o del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla
- **Calero Amor, Miguel.**
Inspección Prov. de Trabajo y SS. de Huelva
- **Cruz Villalón, Jesús.**
Catedrático de D^o del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla

- **de Santos Sánchez, Víctor.**
Inspección Territorial de Trabajo y SS. de Andalucía
- **de Soto Rioja, Sebastián.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Huelva
- **Fernández Avilés, José Antonio**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Granada
- **Fernández López, María Fernanda.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla
- **García Jiménez, Manuel**
Prof. Titular de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Jaén
- **Garrido Pérez, Eva.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Cádiz
- **Gasquez Pérez, Alejandro.**
Inspección Prov. de Trabajo y SS. de Sevilla
- **Gómez Caballero, Pedro.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Córdoba
- **Gómez Muñoz, José Manuel.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla
- **González Biedma, Eduardo.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla
- **González Ortega, Santiago.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Univ. Pablo de Olavide
- **Gorelli Hernández, Juan.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Huelva
- **Márquez Prieto, Antonio**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Málaga
- **Molina Navarrete, Cristóbal.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Jaén
- **Monereo Pérez, José Luís.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Granada
- **Moreno Vida, María Nieves.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Granada
- **Navarro Nieto, Federico.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Córdoba
- **Olarte Encabo, Sofía.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Granada
- **Prados de Reyes, Francisco Javier.**
Catedrático de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Granada
- **Rodríguez Ramos, María José.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla
- **Sáez Lara, Carmen.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Córdoba
- **Sánchez Rodas, Cristina.**
Catedrática de Dº del Trabajo y de la SS. Universidad de Sevilla

6.6 Arbitrajes realizados

COLECTIVOS

18/2018/27 AZUCARERA MONTERO

41/2018/49 ALESTIS AEROSPACE, S.L



JUNTA DE ANDALUCIA